

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
RECINTO UNIVERSITARIO “CARLOS FONSECA AMADOR”
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



SEMINARIO DE GRADUACIÓN

Para optar al título de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas

Tema:

Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas
(NIIF para Pymes)

Sub Tema:

Revisión de la sección 11, Instrumentos Financieros Básicos de la NIIF para las PYMES
relacionado con las Cuentas por cobrar de la micro financiera Credex sucursal Managua, en el
año 2018.

Autores:

Br. Claudia Fabiola Carcache López

Br. María Elizabeth Quintanilla Aguirre

Br. Luis Gabriel Jarquín Montoya

Tutor:

Msc. Lic. Jenny María Urbina

Managua, Febrero 2020

i. Dedicatoria

“Encomienda a Jehová tus obras, y tus pensamientos serán afirmados” Proverbios 16:3

Este trabajo de seminario es dedicado primeramente a Dios ya que sin él no soy nada. por haberme permitido llegar hasta esta etapa de mi vida y darme el entendimiento, perseverancia para culminar mi carrera profesional.

“Honra a tu padre y a tu madre, que es el primer mandamiento con promesa” Efesios 6:2

A mis padres por ser parte indispensable de mi vida, mi apoyo incondicional, La razón de mi esfuerzo y dedicación.

Br. Claudia Fabiola Carcache López.

i. **Dedicatoria**

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme llegar a este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi familia por ser mi pilar de apoyo incondicional y demostrarme siempre cariño y confianza.

A mi tía, Felipa Aguirre, a quien quiero como una madre y por estar conmigo en todo momento atenta y dispuesta a escucharme y alentarme a lograr mis metas.

A mis hermanos, Eduelice y Sneyder a quienes adoro infinitamente, por quienes doy lo mejor de mí para ser un buen ejemplo para ellos.

A mis compañeros de equipo, Claudia y Luis por lograr juntos esta meta.

Br. María Elizabeth Quintanilla Aguirre

i. Dedicatoria

A Mi Padre Celestial

EL mayor responsable de todo lo bueno que hay en mi vida, siendo el proveedor de Inteligencia y Sabiduría para conducirme correctamente en los caminos de la vida y encontrar la salida.

A mis Padres

Los proveedores terrenales que Dios dispuso y que cumplieron totalmente con su deber. Solo me resta seguir su ejemplo con mis hijos.

A mis hijos

Herencia de Jehová, a quienes debo heredarles Consejos, Ejemplo e Instruirlos en el Camino que deben andar.

Todos ellos son Responsables directos de haber llegado a la meta: obtener el Título de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas.

Br. Luis Gabriel Jarquín Montoya

ii. Agradecimiento

“Y todo lo que hacéis, sea de palabra o, de hecho, hacedlo todo en el nombre del Señor Jesús, dando gracias al Señor padre por medio de él.” Colosense 3:17

Le doy las gracias primeramente a Dios, por haberme dado la sabiduría y perseverancia. Por abrirme las puertas de esta universidad, y permitirme culminar mis estudios universitarios en ella.

A mis padres por ser los pilares de mi vida, por su amor, dedicación, paciencia, su ayuda incondicional para conmigo y mi hermano. Por su sacrificio y tratar de la manera posible que no nos falte nada.

A mi tutora MSC. **Jenny María Urbina** y maestros en general por compartir el pan del saber. Les dedico estas palabras. *“Me diste parte de tu intelecto, parte de tu valioso tiempo, confiaste en mi aprendizaje, como a ti pagare”(Anónimo).*

¡Gracias!

Br. Claudia Fabiola Carcache López.

iii. Agradecimiento

Al creador de todas las cosas, el que me ha dado la fortaleza para cuando he estado a punto de caer, por los triunfos y momentos que me han enseñado a valorarlo cada día más.

A mi familia por darme su apoyo incondicional para continuar y cumplir mis objetivos demostrándome que tienen fe en mí.

A mi tía Felipa Aguirre por enseñarme a no desfallecer ni rendirme ante nada y perseverar a través de sus sabios consejos.

A mis compañeros de equipo, Claudia y Luis por haber logrado nuestro gran objetivo con mucha perseverancia.

A mis profesores, gracias por su tiempo y apoyo, así como la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional.

¡Gracias!

Br. María Elizabeth Quintanilla Aguirre.

ii. Agradecimiento

A mi Padre Celestial

Familia, amigos y personas especiales en mi vida que son nada más y nada menos que un solo conjunto: seres queridos que suponen benefactores de importancia inimaginable de mis circunstancias de humano.

A la universidad

Porque me dio la oportunidad de pertenecer a ella preparándome a través de cada uno de los profesores para lograr ser un profesional apegado a la ética y valores morales que ellos me han inculcado y mostrado con su ejemplo.

A nuestra Tutora

Msc. Jenny María Urbina, Por su voluntad y disposición de trabajo y sus constantes consejos y sugerencias académicas, dentro y fuera del aula de clases y sin restricciones de horario.

A todos mis Docentes y Autoridades Académicas del RUCFA

Especialmente a los Docentes: Msc. Martha González Tellería (Secretaria Académica), Msc. José Evenor Morales, Msc. Álvaro José Guido Quiroz (Ex Director de la Escuela de Contabilidad), Msc. Carola Muñoz (Directora de Registro Académico), Msc. Ada Delgado Ruz (Directora de la Escuela de Contabilidad). Quienes de una u otra manera me apoyaron a NO perder el derecho a la Carrera por circunstancias laborales, personales y de otras índoles.

¡Gracias!

Br. Luis Gabriel Jarquín Montoya

iii. Valoración Del Tutor

Managua Nicaragua, 24 de febrero del 2020

Por medio de la presente remito a usted los juegos resumen final de seminario de graduación correspondiente al II semestre del año 2019, como tema general "Normas de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES)" y subtema "Revisión de la sección 11 Instrumentos Financieros Básicos de la NIIF para Pymes relacionado con las Cuentas por Cobrar de la micro financiera Credex sucursal Managua en el año 2018" presentado por los bachilleres: Br. Claudia Fabiola Carcache López número de carnet 15200520, Br. María Elizabeth Quintanilla Aguirre número de carnet 15203357 y Br. Luis Gabriel Jarquín Montoya número de carnet 03415948 para optar al título de Licenciados en Contabilidad Pública y Finanzas.

Este trabajo reúne los requisitos establecidos para resumen final de seminario de graduación que especifica el Reglamento de la UNAN-MANAGUA.

Esperando la fecha de defensa final, me suscribo deseándole éxito en sus labores cotidianas.

Cordialmente,

Msc. Jenny María Urbina

Tutor de seminario de Graduación

UNAN-Managua

iv. Resumen

En el presente trabajo investigativo cuyo tema general se desarrolla bajo la línea investigativa Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) enfocado en la sección 11 Instrumento Financieros Básicos aplicados en la Micro financiera Credex en el periodo 2018, la cual tiene sus oficinas centrales en Managua.

Esta norma trata del reconocimiento, baja en cuenta, medición e información a revelar de los instrumentos financieros básicos la cual es aplicable a todas las entidades. Según la sección 11 un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra. La definición de instrumento financiero es muy amplia e incluye una gran variedad de instrumento: desde simples cuentas por cobrar y por pagar, pasando por inversiones en instrumento de deudas o patrimonios, hasta transacciones derivadas complejas.

Al adoptar en su Contabilidad Las NIIF para Pymes, le permite a la compañía CREDEX mayores oportunidades de funcionamiento financiero y contable de forma eficiente y eficaz, obteniendo una mejor consistencia en sus políticas contables, lo que permitirá una mejor presentación de sus Estados Financieros, logrando en futuro beneficios potenciales.

En el desarrollo de nuestra investigación se ha logrado conocer el marco regulatorio y legal aplicable a la micro financiera Credex, las cuales destacan la ley 769 ley de fomento y regulación de las micro finanzas quien faculta a la Comisión Nacional de Micro finanzas (CONAMI) de dictar normas y disposiciones contables y de funcionamiento aplicable a las instituciones financieras Intermediaria de Micro finanzas (IFIM), en función de la naturaleza y especialidad de sus actividades de igual manera la norma sobre gestión del Riesgo, las cuales establece las disposiciones mínimas sobre la gestión de riesgos con que las instituciones deberán contar para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar sobre el riesgo crediticio.

También hacemos énfasis al uso y aplicación del MUC (Manual Único de Cuentas) que como Micro Financieras deben utilizar conforme al Marco Regulatorio, el cual mencionamos y explicamos en el desarrollo de nuestra investigación.

Así mismo se desarrolló un caso práctico tomando como ejemplo la cartera más deteriorada citando el saldo de la cartera de crédito vencido de un microcrédito mediante el cual se logró conocer los registros contables que la micro financiera aplica a un microcrédito vencido siguiendo la normativa establecida en el MUC, también se realizó un cuadro comparativo del MUC, NIIF para Pymes sección 11 y la micro financiera Credex que nos refleja desde su reconocimiento, medición e información a revelar del instrumento financiero básico , Activo financiero específicamente el rubro cartera de crédito por el cual podemos determinar semejanzas y diferencias de las dos normativas contables y lo que realiza la entidad.

Índice

i.	Dedicatoria.....	i
ii.	Agradecimiento.....	iv
iii.	Valoración Del Tutor	vii
iv.	Resumen.....	viii
I.	Introducción	1
II.	Justificación	1
III.	Objetivos de la Investigación.....	2
1.	Objetivo General.....	2
2.	Objetivos Específicos.....	2
IV.	Desarrollo Del subtema.....	3
4.1	Historia de la Micro finanzas	3
4.1.1	Conceptos de Micro finanzas	4
4.1.2	Registro Nacional de IFIM'S	4
4.1.3	Capital mínimo para inscribirse en CONAMI	5
4.1.4	Características de las micro financieras en Nicaragua	8
4.1.5	Marco regulatorio	9
4.1.5.1	LEY 769: LEY CREADORA DE LA CONAMI	9
4.1.6	Marco Legal de las Micro finanzas	11
4.1.6.1	Legislación Nicaragüense Relacionada.....	11
4.1.6.2	Leyes.....	11
4.1.6.3	Normas.....	15
4.1.6.3.1	Norma de Reforma a la Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio para instituciones de Micro finanzas	15
4.1.8.1	LEASING FINANCIERO	18
4.1.9	ACERCA DE LA CONTABILIDAD	19
4.1.9.1	Concepto de Contabilidad.....	19
4.1.9.2	Objetivo de la Contabilidad	19
4.1.9.3	PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS (PCGA)	21

4.1.9.4	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC).....	24
4.1.9.5	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)	25
4.1.9.6	NIIF PARA PYMES.....	25
4.1.10	NIIF para las Pymes Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos	28
4.1.10.1	Introducción a la Sección 11	28
4.1.10.2	Alcance de la sección 11	28
4.1.10.3	Reconocimiento inicial de activos financieros y pasivos financieros	29
4.1.10.4	Medición	29
4.1.10.5	Activos Financieros.....	30
4.1.10.6	Costo amortizado y método del interés efectivo	31
4.1.10.7	Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado	48
4.2	MARCO CONTABLE DE LAS IMF.....	57
4.2.1	NORMA SOBRE MANUAL ÚNICO DE CUENTAS PARA INSTITUCIONES DE MICROFINANZAS.....	57
4.2.2	DISPOSICIONES CONTABLES GENERALES	59
4.2.3	MARCO CONCEPTUAL CONTABLE	59
4.3	CRÉDITO, RIESGO Y RIESGO DE CRÉDITO	66
4.3.1	Tipos de riesgos.	67
4.3.2	Criterios mínimos para la evaluación del deudor.....	69
4.3.3	Principales Factores Que Determinan El Riesgo En Instituciones Financieras	72
4.4	Caso Práctico	72
4.4.1	Perfil de la Empresa.....	72
i.	Historia de la empresa.....	72
ii.	Visión y la Misión.....	74
iii.	Valores	74
iv.	Actividad principal.....	75
v.	Organización	76
4.4.2	Desarrollo del Caso practico	77
4.4.3	Anexos del caso.....	92
4.4.3.1	Modelo de contrato de Apertura de Línea de Crédito.....	92
4.4.3.2	Estados Financieros.....	103

V. Conclusiones generales.....	111
VI. Bibliografía Consultada	113
VII. Anexos	119

I. Introducción

El presente trabajo investigativo está basado en la revisión de la sección 11, Instrumentos Financieros Básicos de la NIIF para las PYMES relacionado con las Cuentas por cobrar de la micro financiera Credex sucursal Managua, en el año 2018. Tomando en cuenta que la entidad a analizar es una Micro financiera cuya contabilización se realiza en base al Manual Único de Cuentas emitido por la Comisión Nacional de Micro finanzas en Nicaragua (CONAMI); el cual más que una lista de cuentas; es un instrumento de gestión, transparencia y mejor entendimiento. Orientado a entidades del carácter financiero que cada una de ellas viene operando con su propia base de la contabilidad. Cabe destacar que el MUC cumple con las Normas Internacionales De La Información Financiera (NIIF).

El MUC al igual que la NIIF para las Pymes les permite a las entidades contar con registros uniformes, comparables y confiables, en caso de que existan situaciones no previstas por las IMF se aplicaran las NIIF, en caso de que las NIIF acepten varias alternativas como válidas, se debe optar siempre por la posición más conservadora.

En este caso se pretende analizar los instrumentos financieros básicos enfatizando las cuentas por cobrar de la Micro financiera Credex ya que el giro comercial de esta entidad se basa en la colocación de créditos ya sea en efectivo o a través de ventas de bienes de negocios afiliados.

Las Cuentas por Cobrar representan derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamientos de préstamos o cualquier otro concepto análogo. Se reconocen como Cuentas por Cobrar los derechos adquiridos por la empresa en el desarrollo de sus actividades. Se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable ya sea en Efectivo, Equivalentes de Efectivo u Otro Instrumento.

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

(ASOMIF: Asociación de Micro financieras, CONAMI: Comisión Nacional de Micro finanzas, FIDEG: Fundación Internacional para el Desarrollo Económico Global FID, S.A.: Fondo de Inversión para el Desarrollo, Sociedad Anónima FOPROMI: Fondo para la Promoción de las Micro finanzas IFIM: Instituciones Financieras Intermediarias de Micro Finanzas IMF: Institución de Micro Finanzas MUC: Manual Único de Cuentas SIBOIF: Súper Intendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras)

En el transcurso del presente trabajo se abordarán en el primer acápite todo lo relacionado con las micro finanzas en Nicaragua, desde su historia, antecedentes, definición, así como también los requisitos de inscripción y beneficios, por ultimo lo estipulado en su marco regulatorio y marco legal. En el segundo acápite, estudiaremos los principios de contabilidad, las Normas Internacionales De Información Financiera su definición, criterios abordados en las normas y relacionados con la sección en estudio como lo es la sección 11 la cual trata de los Instrumentos Financieros Básicos, dentro de estos instrumentos hemos de destacar dado el giro comercial de la entidad el rubro de las cuentas por cobrar en el que se mencionara su definición, reconocimiento, entre otros aspectos importantes.

El tercer acápite tratara de los riesgos financieros a los cuales están expuestos el rubro de las cuentas por cobrar, conoceremos su concepto, cuales son los tipos de riesgo según lo dictan los estándares internacionales, lo que estipula la SIBOIF en su resolución de la Norma De Riesgo Crediticio, la clasificación de la cartera de crédito y la posición de Credex ante los riesgos de su cartera de créditos. En el cuarto acápite abordaremos todo lo referido al Manual Único de Cuentas para las micro financieras, sus principales objetivos y disposiciones contables acerca de los instrumentos financieros básicos. El él quinto y último acápite mediante un caso práctico se demostrará el tratamiento contable de las cuentas por cobrar de la cartera de créditos de Credex, presentando los requisitos para el otorgamiento de un crédito, cálculo de la amortización del crédito, tasa de interés aplicada, entre otros procedimientos contables.

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

(ASOMIF: Asociación de Micro financieras, CONAMI: Comisión Nacional de Micro finanzas, FIDEG: Fundación Internacional para el Desarrollo Económico Global FID, S.A.: Fondo de Inversión para el Desarrollo, Sociedad Anónima FOPROMI: Fondo para la Promoción de las Micro finanzas IFIM: Instituciones Financieras Intermediarias de Micro Finanzas IMF: Institución de Micro Finanzas MUC: Manual Único de Cuentas SIBOIF: Súper Intendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras)

II. Justificación

El objetivo por el cual se elaboró este trabajo investigativo de seminario se enfoca en la revisión de la sección 11 Instrumento Financiero Básico en el rubro Cuentas por Cobrar de la micro financiera Credex, dado que el giro comercial directo de la entidad es el otorgamiento de créditos en el mercado como su principal operación económica.

Uno de los propósitos principales de nuestra investigación es aportar información significativa a estudiantes, docentes e interesados sobre la aplicación de la NIIF para Pymes en el sector de Micro finanzas, citando como ejemplo la micro financiera Credex en el periodo 2018.

Las cuentas por cobrar se reconocen como derechos adquiridos por la empresa en el desarrollo de sus actividades. Dentro de este rubro se incluyen los documentos por cobrar a clientes que representan derechos exigibles, que han sido documentados con letras de cambio o pagare. Para una micro financiera las cuentas por cobrar representan su principal fuente de ingreso dado que sus operaciones comerciales se enfocan en la colocación de crédito en el mercado ya sea en efectivo o a través de ventas de bienes o servicios ofrecidos por negocios afiliados a la Micro financiera.

Una buena administración requiere de información actualizada de los registros de cartera de crédito sobre los saldos de los clientes y deudores, para la obtención de la misma se debe optar por un sistema de control adecuado que permita a la entidad a tomar decisiones firmes y ágiles, obteniendo una confianza capaz de impulsar al cliente a aumentar su consumo permitiendo así el logro de sus objetivos planteados.

III. Objetivos de la Investigación

1. Objetivo General

- Analizar la importancia de revisar la sección 11 de las NIIF para PYMES, Instrumento Financiero Básico en el rubro Cuentas por Cobrar en la micro financiera Credex sucursal Managua en el año 2018.

2. Objetivos Específicos

- Conocer el alcance, reconocimiento, medición y el tratamiento contable de la sección 11 Instrumentos Financieros Básicos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera aplicado a las micro financieras y su marco legal.
- Describir si la aplicación de los Instrumentos Financieros Básicos en el rubro de Cuentas por Cobrar en la micro financiera Credex sucursal Managua, está de acuerdo a la sección 11 NIIF para Pyme.
- Identificar los tipos de riesgos financieros existentes, haciendo énfasis particularmente a los que fue expuestos las Cuentas por Cobrar en la micro financiera Credex sucursal Managua, en el año 2018.
- Desarrollar mediante un caso práctico la aplicación y tratamiento contable del Instrumentos Financieros básico cartera de crédito, de la micro financiera Credex sucursal Managua en el periodo 2018, citando como ejemplo un microcrédito.

IV. Desarrollo Del subtema

4.1 Historia de la Micro finanzas

- 1990 • Nacieron como una de las respuestas a las medidas de ajuste estructural, promovidos por el alto índice de desempleo, debido al crecimiento desorganizado del mercado en ese entonces.
- 1998 • Se constituyó la Asociación de Micro financieras, Asomif, con el fin de darles apoyo a todos los miembros asociados para que pudieran contribuir a cumplir su misión de desarrollar a los microempresarios de Nicaragua.
- 2001 • Reforma a la ley Reguladora de préstamos entre particulares que estableció el interés anual máximo con que se podían pactarse los préstamos entre particulares, siendo la tasa de interés promedio ponderado que cobran los bancos comerciales autorizados en el país, en la fecha de contratación del préstamo, en cada rubro. Esto provocó que las micro financieras hicieran ajustes organizacionales para mantenerse en el mercado.
- 2002 • Ampliación del sector informal
- 2008 • Nacimiento del movimiento "No Pago",
- 2010 • Aprobación de la Ley Especial para el establecimiento de condiciones básicas y de garantía para la renegociación de adeudos entre las instituciones de micro finanzas y deudores en mora, o Ley Moratoria, que fija una tasa de interés del 16% para que se renegocien con las micro financieras las deudas que tienen los productores y comerciantes morosos y establece un plazo de 120 días para negociar y otorga entre cuatro y cinco años para pagar.
- 2011 • Aprobación de la Ley de Fomento y Regulación de las Micro Finanzas y la Creación de la Comisión Nacional de Micro Finanzas (CONAMI) que entro en operaciones en el 2012.
- 2012 • Fin de la crisis del 2008.
- 2013 • Amparada en la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias, se estableció la tasa de interés hasta de dos (2) veces la tasa promedio ponderada que cobren los bancos comerciales autorizados en el país, publicadas por el Banco Central de Nicaragua (BCN).

Ilustración creación propia

(Portal de Microfinanzas , 2019, pág. Microfinanzas)

4.1.1 Conceptos de Micro finanzas

IFIM: Instituciones Financieras Intermediarias de Micro finanzas.

Se considerará como IFIM a toda persona jurídica de carácter mercantil o sin fines de lucro, que se dedicare de alguna manera a la intermediación de recursos para el microcrédito y a la prestación de servicios financieros y/o auxiliares, tales como bancos, sociedades financieras, cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones, fundaciones y otras sociedades mercantiles. (LEY N° 769, 2011)

Así como Credex la cual es una empresa dirigida a personas naturales y jurídicas que busca brindar soluciones financieras ágiles, flexibles y transparentes.

IMF: Institución de Micro finanzas.

Se considerará como IMF a las IFIM constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro o como sociedades mercantiles, distintas de los bancos y sociedades financieras, cuyo objeto fundamental sea brindar servicios de micro finanzas y posean un Patrimonio o Capital Social Mínimo, igual o superior a cuatro millones quinientos mil córdobas (C\$4,500,000.00), o en su equivalente en moneda dólar de los Estados Unidos de América según tipo de cambio oficial, y que el valor bruto de su cartera de microcréditos represente al menos el cincuenta por ciento de su activo total. (LEY N° 769, 2011)

4.1.2 Registro Nacional de IFIM'S

Inscripción

La ley 769, cuya ley es creadora de la Comisión Nacional de Micro Finanzas en Nicaragua conocida por sus siglas CONAMI, también crea el registro nacional de IFIM la cual está a cargo los procedimientos de inscripción y control de dicho registro.

Las IFIM, en general, solicitan su inscripción en el Registro Nacional de IFIM para optar a los beneficios establecidos en la Ley de Fomento y Regulación de las Micro finanzas, previo cumplimiento de los requisitos legales y normativos. Dicha inscripción será

obligatoria para las IMF definidas en la mencionada Ley y constituye su autorización para operar en el país. Este es el procedimiento que también hizo FID, S.A. (LEY N° 769, 2011)

Requisitos que debe presentar una IFIM para su inscripción en el Registro Nacional de IFIM, adscrito a la CONAMI

24 de abril de 2015 Resolución CD-CONAMI-004-02FEB23-2015, La Gaceta, Diario Oficial Número 75:

Los requisitos para inscribir una Institución de Micro finanzas en el Registro Nacional de IFIM se encuentran establecidos en la Norma de Reforma y Adiciones a la Norma sobre los Requisitos para el Registro de Instituciones Financieras Intermediarias de Micro finanzas, en el Registro Nacional de Instituciones Financieras Intermediaria de Micro finanzas (IFIM) dicha norma en su artículo 6, 7, 18, 19, 20 y 21 contienen los requisitos para el registro. (LEY N° 769, 2011)

4.1.3 Capital mínimo para inscribirse en CONAMI

11 julio 2011 Resolución No. CD-CONAMI-011-01DIC20-2016 La Gaceta, Diario Oficial N° 128 arto#2:

La Ley N° 769 “Ley de Fomento y Regulación de las Micro finanzas”, y la “Norma sobre Actualización del Patrimonio o Capital Social Mínimo de las Instituciones de Micro finanzas” en la, establecen que las instituciones, ya sean personas jurídicas sin fines de lucros o sociedades mercantiles, distintas de los bancos y sociedades financieras, cuyo objeto fundamental sea brindar servicios de Micro finanzas, y que posean un Patrimonio o Capital Social inferior a los C\$ 6,300,000.00, podrán optar por mantener dicho Patrimonio o Capital Social y registrarse en la Comisión Nacional de Micro finanzas (CONAMI) como una IFIM voluntaria o podrán ajustarlo a fin de convertirse en Institución de Micro finanzas (IMF) y por ende, registrarse obligatoriamente ante la CONAMI. (LEY N° 769, 2011)

Criterios y características que debe poseer una organización, para ser considerada sujeta de regulación por parte de la Comisión Nacional de Micro finanzas (CONAMI)

Se considera como IMF a las IFIM constituida como personas jurídicas sin fines de lucro o como sociedades mercantiles, distintas de los bancos y sociedades financieras, que cumpla con los siguientes criterios: (LEY N° 769, 2011)

- Que su objeto fundamental sea brindar servicios de Micro finanzas.
- Que su Patrimonio o Capital Social Mínimo, igual o superior a seis millones trescientos mil córdobas (C\$ 6,300,000.00) o su equivalente en moneda dólar de los Estados Unidos de América según tipo de cambio oficial, de acuerdo con lo establecido en la Norma sobre Actualización del Monto del Patrimonio o Capital Social Mínimo de las Instituciones de Micro finanzas (16 de enero 2017 Resolución N° CD-CONAMI-011-01DIC20-2016, La Gaceta, Diario Oficial No. 10)
- Que el valor bruto de su cartera de microcréditos represente al menos el 50 % de su activo total.

Beneficios de la Inscripción:

Las Instituciones Financieras Intermediarias de Micro finanzas que se inscriban en el Registro Nacional, gozarán de los siguientes beneficios: (LEY N° 769, 2011)

1. Pactar libremente las tasas de interés.
2. Canalización de fondos directos para créditos a través del Banco PRODUZCAMOS u otros fondos públicos.
3. Acceso a la Central de Riesgo de CONAMI, cuando ésta estuviere establecida.
4. Acceso a estudios e información generada en otros proyectos de CONAMI relacionados con el sector de Micro finanzas.
5. Alianzas con CONAMI para realizar estudios conjuntos de factibilidad y/o proyectos piloto para impulsar las Micro finanzas.
6. Capacitaciones para promover las Micro finanzas de forma integral.
7. Posibilidad de acceso a los beneficios del **FOPROMI** y de participación en los programas impulsados y desarrollados por el Banco de Fomento a la Producción para la canalización de recursos de microcrédito.

8. Todos los contratos firmados por las IFIM registradas con sus clientes en relación al préstamo otorgado, tendrán mérito ejecutivo y pleno valor probatorio en los juicios que se entablen.

Además, se prevé que las IFIM registradas tengan más acceso a fuentes internacionales de fondos a costos financieros más accesibles.

Acceder a los beneficios requiere que las IFIM además de registrarse, cumplan con los parámetros financieros de acceso y obtengan la Certificación de Desempeño Social correspondiente y demuestren aplicar mecanismos que garanticen transparencia y protección al usuario de servicios.

CREACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN DE LAS MICROFINANZAS (FOPROMI) SEGÚN LEY 769.

Art. 25 Fondo de Promoción de las Micro finanzas (FOPROMI) Créase un fondo especial de promoción a las micro finanzas denominado "Fondo de Promoción de las Micro finanzas", cuyos recursos serán administrados y contabilizados por la CONAMI en forma separada a su presupuesto operativo.

La **CONAMI** será responsable de la ejecución del FOPROMI a través de una unidad especializada encargada de impulsar los programas de promoción y deberá establecer los mecanismos para asegurar el financiamiento del mismo, de conformidad a lo establecido en la presente Ley. Asimismo, será, responsable de asignar los recursos de dicho fondo, transparentar su uso y evaluar su viabilidad financiera.

Art. 26 Financiamiento del FOPROMI

El FOPROMI podrá ser financiado mediante:

1. Préstamos de organismos internacionales y del sector privado suscritos con la CONAMI.
2. Donaciones, herencias y legados a favor de la CONAMI.
3. Fondos de programas especiales ejecutados por la CONAMI a través o en coordinación con organismos internacionales o no gubernamentales.
4. Asignaciones del Presupuesto General de la República.

5. Cualquier fondo proveniente de organizaciones y agencias públicas o privadas de cooperación, destinados a los programas del FOPROMI.

Art. 27 Uso de recursos del FOPROMI.

Los recursos del FOPROMI serán utilizados para financiar las siguientes actividades y/c, proyectos:

1. Proyectos pilotos de innovación tecnológica para mayor inclusión financiera de los sectores de bajos ingresos de la economía.
2. Estudios para la promoción de las micro finanzas.
3. Capacitaciones para fomentar la oferta de servicios financieros y no financieros.
4. Apoyo técnico, a solicitud de las IFIM registradas, para la gestión de recursos de fondeo tanto de fuentes internas o externas.

La CONAMI deberá emitir normas generales que regulen el uso de los recursos en las actividades y/o proyectos señalados en los numerales anteriores.

Art. 28 Banco de Fomento de la Producción.

El Banco de Fomento a la Producción, de conformidad con el objeto de la presente ley, establecerá programas para la canalización de recursos para el microcrédito a través de las IFIM registradas que comprueben eficiencia financiera y acrediten Certificación de Desempeño Social. Para este fin el Banco Produzcamos deberá disponer de hasta el cincuenta por ciento de los recursos de su cartera total. PRODUZCAMOS y CONAMI deberán suscribir acuerdos en los que se establezca la forma en que se dará cumplimiento a lo preceptuado en el presente artículo.

4.1.4 Características de las micro financieras en Nicaragua

La oferta de microcrédito en Nicaragua es muy variada, hay sociedades anónimas, la banca privada, la banca estatal y las ONG, todas compiten en el sector. La mayoría de los proveedores de microcrédito no están regulados por la entidad de regulación financiera tradicional que es la SIBOIF. Sin embargo, la CONAMI supervisa a la mayoría de las instituciones micro financieras no reguladas e incluso a las instituciones que siendo reguladas por la SIBOIF deseen adherirse también a ella, aplicando normas de operación que incluyen: requisitos administrativos, auditoría externa e interna, transparencia de operaciones, gestión de riesgos, entre otras (Portal de Micro finanzas, agosto 2017).

Las instituciones micro financieras nicaragüenses pueden ser clasificadas en tres grupos:

- 1) Las instituciones reguladas, como la banca y las financieras
- 2) Las cooperativas de Ahorro y Crédito
- 3) Las instituciones no reguladas, que incluyen las Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro (ONG) y algunas empresas privadas.

4.1.5 Marco regulatorio

Importancia de la regulación.

En el marco regulatorio del presente estudio podemos definir que la importancia de la regulación radica en garantizar el buen funcionamiento del mercado, mejorar su transparencia, la calidad de la administración de las operaciones, lo que previene los riesgos potenciales sistémicos, así como facilitar el fondeo de recursos financieros.

La supervisión y regulación financiera tiene un papel fundamental para garantizar el correcto funcionamiento de los mercados financieros. Una buena regulación genera certidumbre sobre las operaciones realizadas, incentiva el desarrollo de productos y servicios acordes a las necesidades de la población a través de modelos de negocios rentables para los integrantes del sistema financiero (Aguadé, 2013).

Tener un buen marco regulatorio y una supervisión integral efectiva, puede contribuir a la estabilidad, fortalecimiento y solidez del sistema financiero de la entidad y beneficiara a los usuarios que obtengan créditos por medio de la micro financiera (Aguadé, 2013).

Actividades de Regulación y supervisión de CONAMI

CONAMI: Comisión Nacional de Micro finanzas, constituida por la Ley 769 como órgano regulador y supervisor de las Instituciones de Micro finanzas.

4.1.5.1 LEY 769: LEY CREADORA DE LA CONAMI

En su artículo 1 establece:

La presente ley tiene por objeto el fomento y la regulación de las actividades de micro finanzas, a fin de estimular el desarrollo económico de los sectores de bajos ingresos del país.

Asimismo, la presente Ley regula el registro, autorización para operar, funcionamiento y supervisión de las Instituciones de Micro finanzas legalmente constituidas como personas jurídicas de carácter mercantil o sin fines de lucro.

La Ley 769 en su artículo 6, numeral 6, establece la facultad de la CONAMI de: "Dictar las normas y disposiciones contables y de funcionamiento aplicables a las IFIM, en función de la naturaleza y especialidad de sus actividades".

A continuación, mencionamos y explicamos algunos aspectos del “Informe Anual de Gestión 2018” publicado por la CONAMI en su página oficial:

- **Actividades de Supervisión:** este proceso contiene actividades de inspección in situ, así como también el monitoreo de la situación financiera. Partiendo de los resultados que se obtengan mediante el proceso de visitas o seguimiento que se le brinda a cada institución con el fin de aplicar las medidas correctivas para la mitigación de los riesgos inherentes. (CONAMI, 2018)
- **Objetivos del proceso de supervisión:** busca determinar el perfil de riesgo de la institución, para las Instituciones de registro voluntario, verificando el grado de adopción y cumplimiento del marco normativo (CONAMI, 2018).
- **Otros aspectos que son sujetos de revisión de conformidad con el marco legal:** el sistema de atención al usuario que ha desarrollado la empresa, las practicas mediante las cuales la institución transparenta los costos de las operaciones y servicios que brindan y, las acciones para prevenir el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva. (CONAMI, 2018)
- **En su Resumen Ejecutivo de dicho informe:** La CONAMI al 31 de diciembre del 2018, tiene en su registro un total de treinta y ocho (38) Instituciones Financieras Intermediarias de Micro finanzas, de las cuales, veinticinco (25) son Instituciones de Micro finanzas y, trece (13) son Instituciones Financieras Intermediarias de Micro finanzas que optaron por regularse voluntariamente. Además, se cuenta con el registro de treinta y cinco (35) Firmas de Auditoría Externa. (CONAMI, 2018)

- **Solicitudes de registro:** Registro Nacional de IFIM Como parte de la gestión efectuada por el Registro Nacional de IFIM durante el año, se obtuvieron los siguientes resultados: Solicitudes de registro Mediante resolución CD-CONAMI-004-04ABR11-2018 se **registró a FID, Sociedad Anónima (FID, S. A.) o CREDEX**, su nombre comercial. Además, durante el año se recibieron dos (2) solicitudes de registro, ambas empresas quedaron en proceso de completar requisitos. Estas empresas son Asociación Martin Luther King (AMLK)¹ y MICREDICASA. (CONAMI, 2018)

4.1.6 Marco Legal de las Micro finanzas

La Comisión Nacional de Micro finanzas (CONAMI) nace a partir de la Ley No. 769: "Ley de Fomento y Regulación de las Micro finanzas"

4.1.6.1 Legislación Nicaragüense Relacionada

Las siguiente Leyes de la República de Nicaragua, aunque no tienen un Marco de Regulador de las Entidades Financieras, tienen una influencia legal en las actividades de las mismas ya que FID, S. A. (Fondo De Inversión para el Desarrollo) que opera bajo la marca Credex es una compañía constituida de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua:

4.1.6.2 Leyes

Ley 842 (Ley de protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias)

Esta Ley es de orden público e interés social, los derechos que confiere son irrenunciables y se reconoce el carácter de derechos humanos a los derechos de las personas consumidoras y usuarias

Ley 793 Ley creadora de la Unidad de Análisis Financiero (UAF)

Artículo 1 Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto crear la Unidad de Análisis Financiero, que en lo sucesivo se denominará "UAF", la cual tendrá la naturaleza, característica, funciones, atribuciones y límites que se establecen en la Constitución Política de la República de Nicaragua, la presente ley, su reglamento, normativas y demás disposiciones legales vigentes y cuya finalidad es la prevención del lavado de dinero, bienes y activos, provenientes de actividades ilícitas y financiamiento al terrorismo.

Según la página oficial de UAF se define como:

La Unidad de Análisis Financiero, es el centro nacional para la recopilación y análisis de información financiera relacionada con los delitos del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como para la comunicación de los resultados de ese análisis a las autoridades de investigación y represión del país.

Cuenta con recursos financieros, humanos y técnicos que garantizan su independencia operacional en el desempeño de sus funciones de análisis y manejo de información de inteligencia.

Ley 976: Ley de la Unidad de Análisis Financiero (UAF)

22 de junio del 2012 La Gaceta, Diario Oficial No. 117:

“La presente ley tiene por objeto regular la organización, atribuciones, facultades y funcionamiento de la Unidad de Análisis Financiero, creada mediante la Ley No 793, “Ley creadora de la Unidad de Análisis Financiero”, publicada en del, a la que en lo sucesivo se llamará “UAF”

LEY N° 822 (LEY DE CONCERTACIÓN TRIBUTARIA)

Art 1. Objetivo

La presente ley tiene por objeto crear y modificar los tributos nacionales internos y regular su aplicación, con el fin de proveerle al Estado los recursos necesarios para financiar el gasto público.

Precios de Transferencia

Con fecha del 01 de julio de 2017, entró en vigencia la Ley de Precios de Transferencia, por medio de la cual todos los pagos al exterior con sus partes relacionadas serán objeto del ámbito de aplicación del precio de transferencia.

La disposición de los precios de transferencias alcanza cualquier operación que se realice entre partes relacionadas, entre un residente y un no residente; y entre un residente y aquellos

que operen en régimen de zona franca, y tengan efectos en la determinación de la renta imponible del período fiscal en que se realiza la operación o en los siguientes. (Base Legal: Art 95 de la Ley 822 Ley de Concertación Tributaria)

Ley 316: Ley De La Superintendencia De Bancos Y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

La SIBOIF tiene a su cargo autorizar, supervisar, vigilar y fiscalizar la constitución y el funcionamiento de todos los bancos, sucursales y agencias bancarias que operen en el país, ya sean entidades estatales o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen habitualmente en forma directa o indirecta, a actividades de intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros o a la prestación de otros servicios bancarios.

La SIBOIF es la entidad que vela por los intereses de los depositantes y preserva la seguridad y confianza del público en dichas instituciones, promoviendo adecuada supervisión que procure su solvencia y liquidez en la intermediación de los recursos confiados. (Ley 316, Art. 2)

Diferencias entre la regulación de las Financieras y de las IMF		
Regulador		
	SIBOIF	CONAMI
	Financiera	IMF
Misión	Proteger los intereses de los usuarios del sistema financiero nacional	Regular, fomentar y fortalecer la industria de las micro finanzas
Legislación (básica)	Ley 561: Ley General de Bancos, Instituciones Financieras No bancarias y Grupos Financieros	Ley 769: Ley de Fomento y Regulación de las Micro financieras
Constitución	Sociedades anónimas	Personas jurídicas sin fines de lucro o sociedades mercantiles, distintas de los bancos y sociedades financieras.
Patrimonio o Capital Social Mínimo Requerido	Mediante la resolución CD-SIBOIF-1040-1-FEBR9-2018 Se actualizó para Bancos y Sucursales a un monto de C\$ 363.000,000.00	Resolución No. CD-CONAMI11-01DIC20-2016 Igual o superior a C\$6,300,000.00 Valor bruto de su cartera de microcréditos represente al menos el 50% de su activo total.
Adecuación de capital	Sí	No
Captación de depósitos	Sí	No
Concepto de microcrédito relacionado con el monto máximo de financiamiento	Hasta US10,000	Máximo equivalente a diez veces el Producto Interno Bruto (US1'113) per cápita del país
Tasa interés	Podrán pactar libremente	Podrán pactar libremente
Tasa Moratoria	No excederá el 50% de la tasa de interés corriente pactada.	Tasa de interés corriente pactada más una cuarta parte de esta.
Sigilo Bancario	Sí	Sí
Central de Riesgos	Siboif, Centrales Privadas	Centrales Privadas
Sanciones y multas administrativas	Sí	Sí

Tabla No. 1 Diferencias entre la regulación de las financieras y de las IMF

Fuente: CONAMI Y SIBOIF

4.1.6.3 Normas

4.1.6.3.1 Norma de Reforma a la Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio para instituciones de Micro finanzas

10 de abril de 2019 Resolución CD- CONAMI-006-01-ABR10-2019:

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Micro finanzas, según reformó la "Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio para Instituciones de Micro finanzas", a partir 1 de mayo de 2019 hasta el 1 de julio de 2020, la provisión se calculará utilizando los siguientes porcentajes que se detallan a continuación:

Crédito de Consumo:

Días de Mora		Clasificación	Provisión
Hasta 0 días	A 1	Riesgo Normal	0%
De 01 hasta 15 días	A	Riesgo Normal	0.5%
De 16 hasta 30 días	B	Riesgo Potencial	5%
De 31 hasta 60 días	C	Riesgo Real	10%
De 61 hasta 90 días	D 1	Dudosa Recuperación	25%
De 91 hasta 120 días	D 2	Dudosa Recuperación	50%
De 121 hasta 150 días	D 3	Dudosa Recuperación	75%

Más de 151 días	E	Irrecuperable	100%
-----------------	---	---------------	------

Tabla No. 2 Créditos de Consumo

Fuente Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio

Microcréditos:

Días de Mora		Clasificación	Provisión
Hasta 0 días	A 1	Riesgo Normal	0%
De 01 hasta 15 días	A	Riesgo Normal	0.5%
De 16 hasta 30 días	B	Riesgo Potencial	5%
De 31 hasta 60 días	C	Riesgo Real	10%
De 61 hasta 90 días	D 1	Dudosa Recuperación	25%
De 91 hasta 120 días	D 2	Dudosa Recuperación	50%
De 121 hasta 150 días	D 3	Dudosa Recuperación	75%
Más de 151 días	E	Irrecuperable	100%

Tabla No. 3 Microcréditos

Fuente: Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio

Norma para la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicables a las Instituciones de Micro finanzas e Instituciones Financieras Intermediarias de Micro finanzas, supervisadas por la CONAMI

Norma sobre Actualización del Patrimonio o Capital Social Mínimo de las Instituciones de Micro finanzas

Norma sobre Gestión de Desempeño Social para Instituciones Financieras Intermediarias de Micro finanzas.

4.1.7 Operaciones conjuntas o negocios afiliados

NIIF 11, Reconocimiento de Operaciones Conjuntas y Negocios Conjuntos:

La característica distintiva de un acuerdo conjunto en comparación con otras inversiones, como las de subsidiarias y asociadas, es que existe algún tipo de acuerdo contractual (como un convenio) entre dos o más partes (llamadas "partícipes") en las que acuerdan tener Control conjunto sobre una operación u otra entidad. El control conjunto significa que las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de los participantes.

La NIIF 11 establece que los acuerdos conjuntos son operaciones conjuntas o negocios conjuntos:

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre los activos y obligaciones por los pasivos relacionados con el acuerdo. Estos partícipes se llaman operadores conjuntos.

Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto por el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre los activos netos (o patrimonio) del acuerdo. Esos partícipes se llaman negocio conjunto.

Por lo tanto, una disposición conjunta que no está estructurada a través de un vehículo separado es una operación conjunta. En tales casos, el acuerdo contractual establece los derechos de las partes a los activos, y las obligaciones por los pasivos, relacionados con el acuerdo, y los

derechos de las partes a los ingresos y obligaciones correspondientes a los gastos correspondientes.

Por último, tenga en cuenta que un acuerdo conjunto en el que los activos y pasivos relacionados con el acuerdo se mantienen en un vehículo separado puede ser un negocio conjunto o una operación conjunta.

FID, S.A., quien opera bajo la marca Credex, cuenta con un acuerdo de negocio conjunto, la micro financiera tiene puestos de atención en cada una de las instalaciones de SINSIA la cual tiene mercado en todo el país.

4.1.8 LEASING

4.1.8.1 LEASING FINANCIERO

Consiste en que el requirente de un bien de capital productivo, solicita a la compañía del leasing que adquiera dicho bien del fabricante o proveedor y que posteriormente le ceda su uso con opción de compra. La finalidad económica es otorgar financiamiento y se caracteriza porque se concluye por un tiempo determinado e irrevocable, entre la empresa de leasing, que es un intermediario financiero y el usuario, que requiere solventar, la adquisición del bien por un mecanismo diverso de una operación de crédito común.

22 de octubre de 1996 Gaceta diario oficial número 199:

En Nicaragua el Arrendamiento (Leasing Financiero) se puede definir como la normativa para la constitución y supervisión de las entidades de leasing o arrendamiento financiero en su artículo uno establece que el leasing es la entrega a título de arrendamiento de bienes adquiridos para el efecto, por el arrendador a solicitud del arrendatario, financiando su uso y goce a cambio de pago de cánones que recibirá el primero, durante un plazo determinado, pactándose para el arrendatario la facultad de ejercer al final del arrendamiento una opción de compra, con base a un valor previamente convenido. El contrato de Leasing Financiero se crea de la relación entre la sociedad financiera y el usuario de los bienes (Gaceta, Diario oficial, 1996)

4.1.8.2 LEASING (ARRENDAMIENTO) OPERATIVO

Este tipo de leasing, conocido como arrendamiento puro o arrendamiento de servicios, aparece como un negocio de comercialización, al que recurrían las empresas fabricantes de bienes con un alto grado de sofisticación y con rápido proceso de obsolescencia.

Podemos definirlo entonces como aquel contrato en virtud del cual una persona (arrendador) que generalmente es el fabricante o el distribuidor del material, cede a otra (arrendatario), el uso prefijado y limitado de un determinado bien, normalmente de tipo estándar, contra el pago de unos cánones de arrendamiento que comprenden, tanto la financiación de la puesta de disposición del equipo como los gastos de mantenimiento y reparación y durante un período de tiempo generalmente corto (1 a 3 años) revocable por el arrendatario en cualquier momento, previo aviso al arrendador, quien soporta todos los riesgos técnicos de la operación. (Gaceta, Diario oficial, 1996)

4.1.9 ACERCA DE LA CONTABILIDAD

4.1.9.1 Concepto de Contabilidad

La técnica que surge con el objetivo de satisfacer las necesidades de organización de la economía. Se trata de una herramienta disciplinaria que emplea métodos estadísticos precisos para calcular las cuentas. Recoge cualquier cifra o dato de interés, ya que cualquier detalle, por mínimo que sea, puede modificar un resultado esperado. (Fierro, 2011, p.21)

4.1.9.2 Objetivo de la Contabilidad

“El propósito básico de la contabilidad es proveer información útil acerca de una entidad económica, para facilitar la toma de decisiones de sus diferentes usuarios (accionistas, acreedores, inversionistas potenciales, clientes, administradores, gobierno, etc.)” (Cantú & Guajardo, 2008; Cantú & Guajardo, 2008).

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

HISTORIA DE LA CONTABILIDAD



Figura No. 1 Evolución de la Contabilidad en el tiempo

Fuente: Elaboración propia

4.1.9.3 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS (PCGA)

PCGA

- 1880: inician en Gran Bretaña
- 1886: se inician en Estados Unidos
- 1965: Los 15 (P.C.G.A) fueron aprobados por la VII conferencia interamericana de contabilidad y la VII asamblea nacional de graduados en ciencias económicas que se desarrolló en Mar de Plata Argentina.

NIC

- Conjunto de estándares creados desde 1973 por el IASC (International Accounting Standards Committee).
- A partir de año 2001, el IASB (International Accounting Standards Board) "Junta de Normas Internacionales de Contabilidad" es la encargada de revisarlas y odificarlas.

NIC / NIIF

- Abril 2001: la IASB continuó el desarrollo de las NIC denominando a as nuevas Normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF)
- Marzo 2008: desde el 28 de marzo de este año, 75 países obligan el uso de las NIIF

NIIF para Pymes

- * Fueron creadas para mejorar la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes conEEFF comparables.
- Año 2003: la IASB decidió estudiar la aplicación de las NIIF para Pymes, planteándose la posibilidad de establecer requerimientos específicos a este tipo de entidades.
- Julio 2009: la IASB publicó las NIIF para Pymes compuesta por 35 secciones.

Figura No. 2 Evolución Cronológica de la Contabilidad

Fuente: Ilustración propia

Definición

“Son una convención mínima de conceptos básicos y reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente, sobre asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas” (Granados, Latorre y Ramírez, p.17).

Entre estos principios, definidos según la NIIF para las PYMES, se tienen los siguientes:

a) **Ente económico:** Este principio dicta que las actividades económicas son ejercidas por entidades independientes, con personalidad jurídica propia y que constituyen una persona diferente a sus dueños. Podemos citar como ejemplo la micro financiera Credex, la cual tiene como actividad comercial la prestación crediticia ya sea en efectivo o a través de negocios afiliados.

b) **Equidad:** Con este principio, se pretende que el registro de los hechos económicos y la información estén fundamentados en la igualdad y la justicia para todos los sectores, es decir, no deben favorecer a nadie en particular. La micro financiera emite la contabilización es sus registros de manera que sus usuarios puedan tener la confianza en sus servicios.

c) **Continuidad o negocio en marcha:** Este principio supone, salvo especificación contraria, un negocio opera ininterrumpidamente desde su creación, porque los dueños constituyen un negocio pensando que el mismo tendrá una vida lo suficientemente larga para que puedan recuperar su inversión y generar utilidades.

d) **Periodo contable y comparabilidad:** En las empresas en marcha es necesario medir el resultado de la gestión de periodo en periodo, ya sea para satisfacer razones de administración, legales o fiscales, para cumplir con compromisos financieros, etc.

e) **Unidad de medida:** De acuerdo con este principio, los recursos de una empresa y los hechos económicos deben manejarse con la misma unidad de medida monetaria funcional.

f) **Valuación de medición:** Este principio establece que los hechos económicos que el proceso contable cuantifica deben registrarse al costo, por lo tanto, el valor de un activo estará constituido por su precio más todos los desembolsos en que se incurre para su adquisición.

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

g) **Causación o devengo:** Los resultados económicos solo deben computarse cuando sean realizados, o sea, cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o las prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamentalmente todos los riesgos inherentes a tal operación.

h) **Prudencia:** Significa que cuando se deba elegir entre dos valores para un elemento del activo, normalmente se debe optar por el más bajo.

i) **Importancia relativa o materialidad:** Se refiere a que la información contable debe mostrar aspectos importantes de la empresa que se puedan cuantificar en términos de unidades monetarias.

Principales estados financieros Básicos

Según las NIIF, a nivel contable se conocen como su primera norma, son los documentos más importantes dentro de la empresa, ya que estos son el estado económico y cumplen con el objetivo de brindar un balance o una visión general de la entidad. Estos informes se deben preparar al final del año contable para luego presentarlos al estado y así conocer la situación financiera y los resultados económicos de sus actividades.

Según las NIIF, los cuatro informes y sus notas que debe preparar las entidades son:

- Estado de Situación Financiera o Balance General: es un documento contable que refleja la situación financiera de un ente económico a una fecha determinada. Su estructura la conforman las cuentas de activo, pasivo y capital contable.
- Estado de Resultados: es un estado que muestra el resumen de las operaciones del negocio, enfrenta los ingresos contra los costos y gastos para determinar el resultado del periodo.
- Estado de Flujo de Efectivo: es un estado que muestra las fuentes y aplicaciones del efectivo de la entidad durante el periodo, las cuales se clasifican en actividades de operación, inversión y de financiamiento.
- Estado de Cambio en el Patrimonio: tiene como finalidad mostrar variaciones que sufran los diferentes elementos que componen el Patrimonio en un periodo determinado.

- Notas a los Estados Financieros: representan las aclaraciones o explicaciones de hechos o situaciones cuantificables o no que se presentan en el movimiento de las cuentas, las mismas que deben leerse conjuntamente a los Estados Financieros para una correcta interpretación.

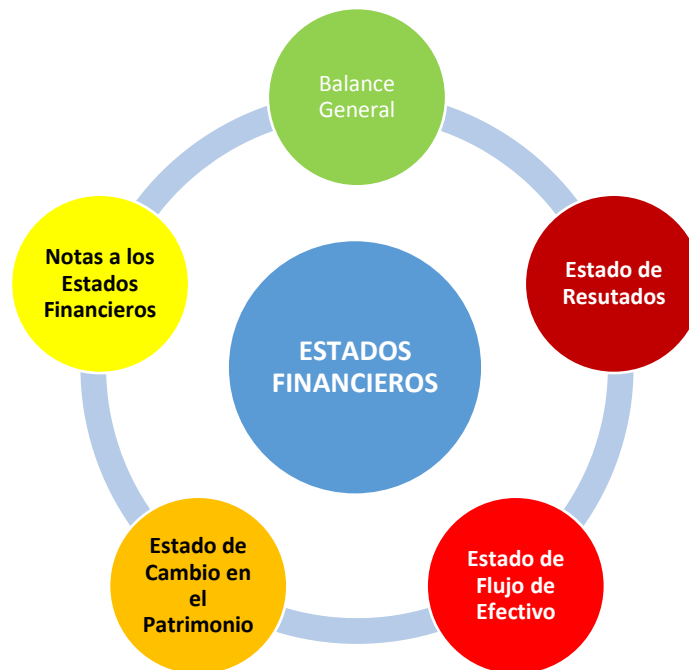


Figura No. 3 Estados Financieros Básicos

Fuente: Elaboración Propia

4.1.9.4 NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC)

Definición

Son un conjunto de estándares con el fin de establecer cómo deben presentarse los estados financieros, desde lo que debe mostrarse hasta la forma en que se debe presentar. Estas normas fueron emitidas por el IASC (International Accounting Standards Committee); las nuevas normas de contabilidad emitidas por este comité ahora son conocidas como NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). (Rodríguez, 2015).

4.1.9.5 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)

Definición

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son las normas contables emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) con el propósito de uniformizar la aplicación de normas contables en el mundo, de manera que sean globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad. Las NIIF permiten que la información de los estados financieros sea comparable y transparente, lo que ayuda a los inversores y participantes de los mercados de capitales de todo el mundo a tomar sus decisiones (NIIF).

4.1.9.6 NIIF PARA PYMES

Conceptos

Las NIIF para Pymes son Un conjunto de normas e interpretaciones de carácter técnico, aprobadas, emitidas y publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (conocido por sus siglas en inglés como el IASB)”. Como este menciona en pocas palabras, son más que todo el marco que establece cómo se regularán las pequeñas y Medianas entidades. (Vasco 2012, p.10)

Estos estándares establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de las transacciones y otros sucesos y condiciones importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones y sucesos industriales específicos (nicniif.org, s.f).

“Frecuentemente el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos” (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2015, p.9).

Las PYMES

“Son todas aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que operan como persona natural o jurídica, en los diversos sectores de la economía, siendo en general empresas manufactureras,

industriales, agrícolas, pecuarias, comerciales, de exportación, turísticas, artesanales y de servicios, entre otras” (Ley 645,2008:938).

Importancia de las NIIF para Pymes

- Estandarizan la aplicación de principios de contabilidad en todos los países que las adopten. Esto facilita la lectura y análisis de Estados Financieros que se produzcan, porque se emiten bajo los mismos lineamientos. Así un proveedor cuyos clientes están en el extranjero no tiene que hacer una traducción de los estados financieros a sus normas locales, porque en marco general son los mismos (Cerritos Zepeda, 2011).
- Les permite a estas entidades (PEQUEÑAS Y MEDIANAS), acceder a créditos en el exterior, a presentar información razonable que pueda atraer otros inversionistas, y ante todo a que aprendan a utilizar la contabilidad como una herramienta para la toma de decisiones (Cerritos Zepeda, 2011).
- “Las NIIF para las PYMES, permiten tener información razonable, comparable y de máxima calidad, que servirá para facilitar la toma de decisiones” (Turcios, 2012).
- “El Sector empresarial tendrá que formular modelos financieros basados en los mercados de la competencia” (Turcios, 2012).

Las NIIF para pymes tienen como fin que los registros contables estén basados en la normativa aplicada y que en cada transacción se registre de acuerdo a una política formalmente establecida, a fin de responder de forma más rápida y eficiente a las diferentes necesidades de información en una entidad (Godoy, 2016, p.12).

La importancia de la aplicación de políticas contables, está dada en que el representante legal, las utilizara para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios, además los beneficios de las NIIF para pymes son:

- Proporcionar una guía para la elaboración y presentación de la información financiera.
- Previene desviaciones en el registro de las operaciones.

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

- Proporcionan canales de comunicación entre los usuarios de la información financiera.
- Ayuda a los usuarios externos en la toma de decisiones sobre los estados financieros.
- Promover la situación financiera real y los resultados de las operaciones

En vista de la necesidad de aplicar buenas prácticas contables en las pequeñas y medianas empresas nacen las NIIF para Pymes las cuales son normas internacionales que se aplican a la elaboración de los estados financieros y otras informaciones financieras pero enfocadas especialmente en pequeñas y medianas empresas.

Las normas de información financiera globales, aplicadas coherentemente, mejoran la comparabilidad de la información financiera. Las diferencias contables pueden oscurecer las comparaciones que los inversores, prestamistas y otros hacen. Al exigir la presentación de información financiera útil (es decir, información que sea relevante, fiable, comparable, etc.), las normas de información financiera globales de alta calidad mejoran la eficiencia de la distribución y el precio del capital. Esto beneficia no sólo a quienes proporcionan deuda o capital de patrimonio sino también a quienes buscan capital porque reduce sus costos de cumplimiento y elimina incertidumbres que afectan a su costo de capital. Las normas globales también mejoran la coherencia en la calidad de las auditorías y facilitan la educación y el entrenamiento. (IASB, 2015:1)

Establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general.

Características de las NIIF para Pymes

La *NIIF para las PYMES* incluye requerimientos obligatorios y otro material (que no es de carácter obligatorio) que se publica en conjunto.

El material que no es obligatorio incluye:

- un prólogo, que brinda una introducción general a la *NIIF para las PYMES* y explica su propósito, estructura y autoridad;

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

- una guía de implementación, que incluye los estados financieros ilustrativos y una lista de comprobación de la información a revelar;
- los Fundamentos de las Conclusiones, que resumen las principales consideraciones que
 - a) tuvo en cuenta el IASB para llegar a sus conclusiones en la *NIIF para las PYMES*;
 - b) la opinión en contrario de un miembro del IASB que estuvo en desacuerdo con la
 - c) publicación de la *NIIF para las PYMES*.

4.1.10 NIIF para las Pymes Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos

4.1.10.1 Introducción a la Sección 11

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra; requiere un modelo de costo amortizado.

Son ejemplos de instrumentos financieros:

- (a) Efectivo
- (b) Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo
- (c) Cuentas, pagares y préstamos por cobrar y por pagar
- (d) Compromisos de recibir un préstamo si el compromiso no se puede liquidar por el importe neto en efectivo
- (e) Entre otros

4.1.10.2 Alcance de la sección 11

La Sección 11 se aplicará a todos los instrumentos financieros que cumplen las condiciones del párrafo 11.8

Instrumentos financieros básicos

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

Una entidad contabilizará los siguientes instrumentos financieros como instrumentos financieros básicos de acuerdo con lo establecido en la Sección 11:

- (a) Efectivo
- (b) Instrumento de deuda (Como por ejemplo las cuentas por cobrar)
- (c) Un compromiso de recibir un préstamo
- (d) Una inversión
- (e) Entre otros

Son ejemplos de instrumentos que cumple con lo expuesto en esta norma:

- a) Las cuentas por cobrar de origen comercial
- b) Un instrumento de deuda que podría convertirse inmediatamente en una cuenta por cobrar si el emisor incumpliese el pago de interés o del capital
- c) Entre otros

4.1.10.3 Reconocimiento inicial de activos financieros y pasivos financieros

Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

4.1.10.4 Medición

Medición Inicial

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción excepto cuando se trate de una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Medición posterior

Al final de cada periodo, la entidad medirá los instrumentos sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir la venta u otro tipo de disposición

1. Los instrumentos de deuda que cumplan las condiciones del párrafo 11.8 (b) se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir a menor que el acuerdo constituya, en efecto de una transacción de financiación.

2. Los compromisos para recibir un préstamo que cumplan las condiciones del párrafo 11.8 se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.

3. Entre otros

4.1.10.5 Activos Financieros

Según la NIIF un Activo Financiero:

Es cualquier activo que es efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, un derecho contractual de recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad, o a intercambiar activos financieros, pasivos financieros con otra entidad en condiciones favorables.

Reconocimiento contable

Se reconocen como **Cuentas por Cobrar:**

Los derechos adquiridos por la empresa en el desarrollo de sus actividades. Se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable ya sea por efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento.

Según la NIIF 9 requiere que los activos financieros se contabilicen al momento de su registro inicial en tres categorías de valoración: a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio) o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. En este caso en particular, la medición para las cuentas por cobrar de la micro financiera Credex se realiza al costo amortizado y bajo el método del interés efectivo.

4.1.10. 6 Costo amortizado y método del interés efectivo

El costo amortizado es el importe que inicialmente fue valorada un activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora (Bases fundamentales de la contabilidad de los Instrumentos Financieros NIC 32, 39 -NIIF 7, 9 Instrumentos Financieros.).

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros. La tasa de interés efectiva se determina sobre la base del importe en libros del activo financiero o pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial. (Véase Bases fundamentales de la contabilidad de los Instrumentos Financieros NIC 32, 39 -NIIF 7, 9 Instrumentos Financieros)

Al calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, opciones de compra y similares) y pérdidas crediticias conocidas en las que se haya incurrido, pero no tendrá en cuenta las posibles pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido todavía. (Véase sección 11 Instrumentos Financieros Básicos actualizada.)

Al calcular la tasa de interés efectiva, una entidad amortizará cualquier comisión relacionada, cargas financieras pagadas o recibidas, costos de transacción y otras primas o descuentos a lo largo de la vida esperada del instrumento, excepto en los casos que siguen. (Véase sección 11 Instrumentos Financieros Básicos actualizada.)

Según la sección 11 el costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

(a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero,

(b) menos los reembolsos del principal,

(c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,

(d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Los activos financieros y los pasivos financieros que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán inicialmente a un importe no descontado.

Ejemplo Costo Amortizado y cálculo del interés efectivo

El 12 de enero del 2018 CREDEX concede un microcrédito (cliente SERCON) por un monto de \$1000.00 Dólares con una tasa de interés de 46% mensual pagadero en 6 meses. La comisión por desembolso es del 5%.

Requisito para optar a un préstamo Negocio Propio

- Cedula de identidad
- Matricula Alcaldía de los 2 últimos años.
- 6 facturas de compras membretadas de los montos más altos, Últimos 3 meses
- Copia de la última declaración de IR o cuota fija
- 1 recibo de servicios básicos de último mes

- Permiso a instancias correspondiente según su actividad (Policía, Bomberos, MINSA, INTUR, MARENA, MAG, MTI)
- Otros si es necesario.

Principal	Fecha de la compra	Plazo de la compra	Tasa de interes
1000	12/1/2018	6 mese	46%

Amortización del Préstamo

Fecha de pago	Días entre Pago	Días Totales	N° de cuotas	Pago del principal	Pago de Interes	Cuota Total a Pagar	Saldo del Prestamo	Tasa real del descuento	Valor presente
12/1/2018						-1000	1000		
12/2/2018	31	31	1	151.39	38.33	C\$189.73	848.61	1.0396329	C\$182.57
12/3/2018	28	59	2	157.20	32.53	C\$189.73	691.41	1.0767787	C\$176.26
12/4/2018	31	90	3	163.22	26.50	C\$189.73	528.18	1.1194545	C\$169.55
12/5/2018	30	120	4	169.48	20.25	C\$189.73	358.70	1.1623634	C\$163.29
12/6/2018	31	151	5	175.98	13.75	C\$189.73	182.72	1.2084312	C\$157.06
12/7/2018	30	181	6	182.72	7.00	C\$189.73	0.00	1.2547506	C\$151.27
							Total		C\$1,000.00

Tabla No. 4 Amortización del préstamo

Fuente: Página oficial de FID, S.A.

Para Analizar el registro de las transacciones veamos el libro de diario, a una tasa de cambiaria del año 2018, según el Banco Central de la Republica nicaragüense.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se registran en moneda funcional a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Las ganancias o pérdidas cambiarias resultantes de esas transacciones, así como los activos y pasivos monetarios denominados a tasas de cambio de cierre en moneda extranjera a fin de año son reconocidas en los resultados del año dentro de la cuenta de "diferencia cambiaria".

1. Registro del desembolso

CREDEX S,A					
COMPROBANTE DIARIO					
					CD-001
Fecha	Codigo	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
12/1/2018	1401.01.01	Cartera de Creditos		C\$30,795.00	
	1401.01.02	Credito Vigente-Microcreditos			
		Prestamos microcredito	C\$30,795.00		
	5108.01.01	Ingreso financiero por credito vigentes			1,542.02
		Intereses y comisiones por Microcredito			
		Prestamo Microcredito			
		Comision 5%	1542.02		
	1101.01.00	Disponibilidades			C\$29,252.98
	1101.01.01	Caja-caja Principal	C\$29,252.98		
Total				30,795.00	30,795.00

Concepto: Rg. De desemboso del Microcredito-credito vigente y pago de la comision por desembolso

Elaborado

Revisado

Autorizado

Tabla No. 5 Registro contable del desembolso del préstamo

Fuente: Ilustración propia

2. Registro de los intereses devengados:

CREDEX S,A					
COMPROBANTE DIARIO					
					CD-002
Fecha	Codigo	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
12/1/2018	1401.01.01	Cartera de Creditos		C\$4,267.39	
	1406.01.01	Intereses y comisiones por cobrar por cartera de credito	4,267.39		
		Intereses y comisiones por cobrar de creditos vigentes-Microcredito			
		Intereses (\$138.37*30.8404)			
	1406.01.01	Ingreso financiero por credito vigentes			C\$4,267.39
		Intereses y comisiones por Microcredito	4,267.39		
		Prestamo Microcredito			
Total				C\$4,267.39	C\$4,267.39

Concepto: Rg. de los intereses y comisiones devengados.

Elaborado

Revisado

Autorizado

Tabla No.6 Registro contable del interés devengado

Fuente: Ilustración propia

3. Registro de la provision del préstamo Micro crédito- crédito vigente de acuerdo a la NGRC.

CREDEX S,A					
COMPROBANTE DIARIO					
					CD-003
Fecha	Codigo	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
12/1/2018	52010100	Gasto de Provision para incobrabilidad de credito y otras cuentas por cobrar Constitucion de provision por cartera de credito	307.95	307.95	
	1408.01.01	Provision para incobrabilidad de cartera de credito cartera vigente- microcredito (30,795*1%)	307.95		307.95
Total				C\$307.95	C\$307.95

Concepto: Rg. De provision de cartera de credito vigente-microcredito 1%.

Elaborado

Revisado

Autorizado

Tabla No. 7 Registro contable de la provisión del préstamo

Fuente: Ilustración propia

4. Cobro de los intereses y comisiones devengados registrados en este caso el cliente pago la cuota el mismo día de su vencimiento; no genera pagos de intereses y comisiones adicionales al registro anterior; y amortización del capital prestado. (tasa de cambio al 12/02/18 es de C\$ 30.9684)

CREDEX S,A					
COMPROBANTE DIARIO					
					CD-004
Fecha	Codigo	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
12/2/2018	1101.01.00	Disponibilidades		5872.85	
	1101.01.01	Caja-caja Principal			
	1401.01.00	Cartera de Creditos			5872.85
	1401.01.01	Credito Vigente- Micro credito Prestamo Microcredito cuota (151.31*30.9684)	4685.83		
	1406.01.01	Intereses y comisiones por cobrar Microcredito creditos vigentes-Microcreditos interes (38.33*30.9684)	1187.0188		
Total				C\$5,872.85	C\$5,872.85

Concepto: Rg. Cobro de los e intereses devengados dela primer cuota y amortizacion del prestamo.

Elaborado

Revisado

Autorizado

Tabla No. 8 Registro contable del cobro de interés y comisiones

Fuente: Ilustración propia

5. Contabilización del devengado de la segunda cuota tasa cambiaria 31.0845

CREDEX S,A					
COMPROBANTE DIARIO					
					CD-005
Fecha	Codigo	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
12/3/2018	1101.01.00	Disponibilidades		5897.60	
	1101.01.01	Caja-caja Principal			
	1401.01.00	Cartera de Creditos			5897.60
	1401.01.01	Credito Vigente- Micro credito			
		Prestamo Microcredito	4886.43		
	1406.01.01	Intereses y comisiones por cobrar Microcredito			
		creditos vigentes-Microcreditos	1011.17		
Total				C\$5,897.60	C\$5,897.60

Concepto: Rg. Cobro de los e intereses devengados dela segunda cuota y amortizacion del prestamo.

Elaborado

Revisado

Autorizado

Tabla No. 9 Registro contable de la segunda cuota

Fuente: Ilustración propia

6. Contabilización del devengado de la tercer cuota tasa cambiaria 31.2136

CREDEX S,A					
COMPROBANTE DIARIO					
					CD-006
Fecha	Codigo	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
12/4/2018	1101.01.00	Disponibilidades		5922.10	
	1101.01.01	Caja-caja Principal			
	1401.01.00	Cartera de Creditos			5922.10
	1401.01.01	Credito Vigente- Micro credito			
		Prestamo Microcredito	5094.81		
	1406.01.01	Intereses y comisiones por cobrar Microcredito			
		creditos vigentes-Microcreditos	827.28		
Total				C\$5,922.10	C\$5,922.10

Concepto: Rg. Cobro de los e intereses devengados dela tercer cuota y amortizacion del prestamo.

Elaborado

Revisado

Autorizado

Tabla No. 10 Registro contable de la tercera cuota

Fuente: Ilustración propia

7. Contabilización del devengado de la cuarta cuota tasa cambiaria 31.3390

CREDEX S,A					
COMPROBANTE DIARIO					
					CD-007
Fecha	Codigo	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
12/5/2018	1101.01.00	Disponibilidades		5945.89	
	1101.01.01	Caja-caja Principal			
	1401.01.00	Cartera de Creditos			5945.89
	1401.01.01	Credito Vigente- Micro credito Prestamo Microcredito	5311.37		
	1406.01.01	Intereses y comisiones por cobrar Microcredito creditos vigentes-Microcreditos	634.52		
Total				C\$5,945.89	C\$5,945.89

Concepto: Rg. Cobro de los e intereses devengados dela cuarta cuota y amortizacion del prestamo.

Elaborado

Revisado

Autorizado

Tabla No. 11 Registro contable de la cuarta cuota

Fuente: Ilustración propia

8. Contabilización del devengado de la quinta cuota tasa cambiaria 31.4692

CREDEX S,A					
COMPROBANTE DIARIO					
					CD-008
Fecha	Codigo	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
12/6/2018	1101.01.00	Disponibilidades		5970.59	
	1101.01.01	Caja-caja Principal			
	1401.01.01	Cartera de Creditos			5970.59
	1401.01.01	Credito Vigente- Micro credito			
		Prestamo Microcredito	5537.88		
	1406.01.01	Intereses y comisiones por cobrar Microcredito			
		creditos vigentes-Microcreditos	432.71		
Total				C\$5,970.59	C\$5,970.59

Concepto: Rg. Cobro de los e intereses devengados de la quinta cuota y amortizacion del prestamo.

Elaborado

Revisado

Autorizado

Tabla No. 12 Registro contable de la quinta cuota

Fuente: Ilustración propia

El cliente SERCON se retrasa 20 días en la cancelación de su última cuota cayendo su crédito en mora.

Calculo del interés moratorio

El interés moratorio se aplica a la porción del capital principal de la cuota que se encuentra en mora, en caso de incumplimiento en las fechas de pago. Este interés equivale al 25% de la tasa de interés corriente pactada.

Monto de interes moratorio

$$= \text{Porcion del principal de la cuota} * \left(\frac{\text{tasa de interes moratorio}}{360 \text{ dias}} \right)$$

* *Numero de dias en atraso*

Cuota del principal	Fecha del vencimiento de pago	Interes corriente	Interes Moratorio (25% del interes corriente anual)	Fecha de pago	Dias Trascurrido	Monto de interes Moratorio
C\$189.73	12/7/2018	46%	12%	1/8/2018	20	1.21

CREDEX S,A					
COMPROBANTE DIARIO					
					CD-009
Fecha	Codigo	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
12/6/2018	1401.01.01	Cartera de Creditos		38.40	
	1406.01.01	Intereses y comisiones por cobrar por cartera de credito	38.40		
		Intereses y comisiones por cobrar de creditos vigentes-Microcredito			
		Intereses (\$138.37*30.8404)			
	1406.01.01	Ingreso financiero por credito vigentes			38.401216
		Intereses y comisiones por Microcredito	38.40		
		Prestamo Microcredito			
Total				C\$38.40	C\$38.40

Concepto: Rg. del interes moratorio tasa cambiaria a la fecha equivalente a C\$31.6802

Elaborado

Revisado

Autorizado

Tabla No. 13 Registro contable del interés moratorio

Fuente: Ilustración propia

CREDEX S,A					
COMPROBANTE DIARIO					
					CD-010
Fecha	Codigo	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
1/8/2018	1101.01.00	Disponibilidades		6,049.03	
	1101.01.01	Caja-caja Principal	6,049.03		
	1401.01.00	Cartera de Creditos			6049.03
	1401.01.01	Credito vigente Microcredito-prestamo	5788.72		
	1406.01.01	Intereses y comisiones por cobrar por cartera de credito credito vigente-microcredito	260.30		
Total				C\$6,049.03	C\$6,049.03

Concepto: Rg. Cancelacion de la ultima cuota del credito incluyendo intereses corrientes y moratorios.

Tabla No. 14 Registro contable de la cancelación de la última cuota

Fuente: Ilustración propia

Eliminación de la provisión acumulada del crédito

CREDEX S,A					
COMPROBANTE DIARIO					
					CD-011
Fecha	Codigo	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
1/8/2018	1408.01.01	Provision para incobrabilidad de cartera de credito cartera vigente- microcredito	307.95	307.95	
	4203.01.00	Ingreso por disminucion de provision por incobrabilidad decartera de credito y otras cuentas por cobrar			307.95
		Disminucion de provision para cartera de credito	307.95		
Total				C\$307.95	C\$307.95

Concepto: Rg. Eliminacion de la provision del microcredito.

Elaborado

Revisado

Autorizado

Tabla No. 15 Registro contable de la eliminación de la provisión acumulada

Fuente: Ilustración propia

Contabilización del diferencial cambiario.

CREDEX S,A					
COMPROBANTE DIARIO					
					CD-012
Fecha	Codigo	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
1/8/2018	1401.01.00	Cartera de Creditos Microcredito-prestamo Credito vigente	557.27	557.27	557.27
		Ingreso y gastos financieros por diferncia cambiaria	557.27		
Total				C\$557.27	C\$557.27

Concepto: Rg. Diferencial cambiaria.

Elaborado

Revisado

Autorizado

Tabla No.16 Registro contable del diferencial cambiario

Fuente: Ilustración propia



Seminario de Graduación



Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

Disponibilidad				Cartera de credito/credito vigente- microcredito				Ingreso financiero		Gasto de provision para incobrabilidad de credito y otras cuentas por cobrar		
(04)	5872.85	29252.98	(01)	(01)	30795	5872.85	(04)		1,542.02	(01)	(03)	307.95
(05)	5897.60			(02)	4,267.39	5897.60	(05)		4,267.39	(02)		
(06)	5922.10			(09)	38.40	5922.10	(06)		38.40	(09)		
(07)	5945.89			(12)	557.27	5945.89	(07)		5,847.81			
(08)	5970.59					5970.59	(08)					
(10)	6,049.03					6049.03	(10)					
	35658.06	29252.98			35658.06	35658.06						

Provision para incobrabilidad de cartera de credito				Ingreso por disminucion de provision por incobrabilidad decartera de credito y otras cuentas				Ingreso y gastos financieros por diferencia cambiaría			
(11)	307.95	307.95	(03)	(11)	307.95	(11)			557.27	(12)	

Figura No. 4 Cuentas T
Fuente: Ilustración propia

4.1.10.7 Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado

Reconocimiento

Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Según la NIC 39 podemos determinar lo siguiente:

Evidencia objetiva de deterioro: Si como resultado de uno o más eventos o sucesos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial de un activo exista un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados de un activo o grupo de activos y este impacto se pueda estimar de manera fiable. La evidencia objetiva puede derivarse de:

- Dificultades financieras significativas del deudor.
- Incumplimiento de pagos por el deudor.
- Concesión de facilidades especiales.
- Probable situación concursal.
- Retirada de cotización por eventos o dificultades financieras y potenciales reducción de los flujos esperados.

Una entidad evaluará el deterioro del valor de los siguientes activos financieros de forma individual:

- a) todos los instrumentos de patrimonio con independencia de su significatividad, y
- b) otros activos financieros que son significativos individualmente.

Una entidad evaluará el deterioro del valor de otros activos financieros individualmente o agrupados sobre la base de características similares de riesgo de crédito.

Medición

Según la sección 11 Instrumentos Financieros Básicos una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

a) Para un instrumento medido al costo amortizado la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

b) Para un instrumento medido al costo menos el deterioro del valor la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

Reversión

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero (neto de cualquier cuenta correctora) que exceda al importe en libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. La entidad reconocerá el importe de la reversión en los resultados inmediatamente. (Véase sección 11 Instrumentos Financieros Básicos)

Valor razonable

Según la NIIF 13 Medición del Valor Razonable, es el precio que se recibiría por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes del mercado en la fecha de medición.

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

Cuando una entidad lleva a cabo la medición del valor razonable, debe determinar todas las características siguientes:

- El activo o pasivo particular, que es el objeto de la medición
- Para un activo no financiero, los supuestos de valuación que sean apropiados para la medición
- El mercado principal para el activo o pasivo
- Las técnicas apropiadas de valuación para la edición teniendo en cuenta la disponibilidad de los datos con los que desarrollar las entradas que representan los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo; y el nivel de la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifican las entradas

Según la sección 11 una entidad utilizará la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable de las acciones:

- a) La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo. Éste suele ser el precio comprador actual.
- b) Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable en la medida en que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas ni haya transcurrido un periodo de tiempo significativo desde el momento en que la transacción tuvo lugar. Debemos tomar en cuenta que si el precio que la entidad recibiría o pagaría es una transacción forzada, liquidación involuntaria o venta urgente se puede ajustar.
- c) Si el mercado para el activo no es activo y las transacciones recientes de un activo idéntico por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, una entidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. Con esto se estimar el precio de la transacción que se alcanzaría en la fecha de medición a través de

un intercambio entre partes que actúen en condiciones de independencia mutua, motivado por contraprestaciones normales del negocio.

Técnica de valoración

Según la sección 11 las técnicas de valoración incluyen el uso de transacciones de mercado para un activo idéntico entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua. Si existiese una técnica de valoración comúnmente utilizada por los participantes en el mercado para fijar el precio del activo, y se hubiera demostrado que esa técnica proporciona estimaciones fiables de los precios observados en transacciones reales de mercado, la entidad utilizará esa técnica.

La utilización de una técnica de valoración ayuda a establecer cuál habría sido en la fecha de medición, el precio de una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Baja en cuentas de un activo financiero

Según la NIC 39:

Una entidad dará de baja en cuentas un activo financiero cuando, y solo cuando:

- (a) Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero;
- (b) Se transfiera el activo financiero, siempre y cuando la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas

Una entidad habrá transferido un activo financiero si y solo si:

- (a) Ha transferido los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero; o
- (b) Retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero, pero asume la **obligación contractual** de pagarlos a uno o más receptores.

Según la sección 11:

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

Una entidad dará de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

- a) Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- b) La entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o
- c) La entidad, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes ha transferido el control del activo a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia.

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

Relación Entre La Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos Y La Sección 12 Otros Temas Relacionados Con Los Instrumentos Financieros		
	Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos	Sección 12 Otros Temas Relacionados Con Los Instrumentos Financieros
Objetivo	El objetivo de la sección 11 NIIF para Pymes es similar al de la sección 12, puesto que ambas se utilizan para el reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar acerca de los activos y pasivos financieros.	
Alcance	<p>Se aplicará a todos los instrumentos financieros básicos y es aplicable a todas las entidades. Los instrumentos financieros básicos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectivo 2. Un instrumento de deuda (Como cuentas, pagares o prestamos por cobrar o pagar) 3. Un compromiso de recibir un préstamo 4. Una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta. 	<p>Se aplicará para instrumentos financieros y transacciones más complejas. Se aplicará a todos los contratos que suponen un riesgo al comprador o al vendedor. Entre los contratos a los que se aplica se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los arrendamientos 2. Las participaciones en subsidiarias y negocios conjuntos 3. Los instrumentos financieros que cumplan la definición de instrumentos de patrimonio propios.
Reconocimiento Y Medición	Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, la empresa los medirá al	Se medirán por el valor razonable, que es el precio de transacción.

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

Inicial	precio de la transacción (por ejemplo, comisiones bancarias)	
Medición Posterior	Para el caso de un instrumento de deuda que genera intereses, como, por ejemplo, un préstamo por cobrar o pagar o una inversión en un título de deuda, una entidad lo medirá al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.	Al final de cada periodo del que se informa, una entidad medirá todos sus instrumentos financieros que se encuentren en el alcance de la sección 12 de la NIIF para Pymes con el valor razonable, y, reconocerá los cambios de dicho valor en resultados.
Deterioro	<p>Las entidades medirán los deterioros de los activos financieros de la siguiente forma: para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de caja futuros estimados.</p> <p>Para un instrumento medido al costo, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación del importe a recuperar que podría ser cero.</p>	
Valor Razonable	<p>Una entidad utilizara la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable de las acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Precio cotizado para un activo 	El valor razonable para un pasivo financiero a pagar cuando sea reclamado no podrá ser menor que el importe a pagar al momento de su cancelación

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

	<p>idéntico en un mercado activo</p> <p>2. Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable. Si la entidad puede demostrar que el precio de la última transacción no es una buena estimación del valor razonable, se ajustará ese precio.</p>	
<p>Baja En Cuentas</p>	<p>Es la remoción o eliminación de un activo o pasivo previamente reconocido en el estado de posición financiera de la entidad.</p> <p>Un activo financiero o pasivo financiero será dado de baja de la contabilidad cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se cancele o abone el instrumento 2. Se vende y la entidad no retiene riesgo alguno inherente a la propiedad del activo financiero 3. No se espera ningún beneficio económico 	
<p>Contabilidad</p>		<p>La contabilidad de coberturas permite que se reconozcan los</p>



Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

De Cobertura		<p>resultados, la ganancia o pérdida simultáneamente, de un instrumento de cobertura y/o en una partida cubierta.</p> <p>Esta NIIF permite la cobertura para los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Riesgo en tasa de interés de un instrumento de deuda medido al valor del costo amortizadob) Riesgo en tasa de cambio de moneda extranjera, de tasa de interés en un compromiso firme o en una transacción prevista altamente confiablec) Riesgo de tasa de cambio de moneda extranjera en una inversión neta
---------------------	--	--

4.2 MARCO CONTABLE DE LAS IMF

4.2.1 NORMA SOBRE MANUAL ÚNICO DE CUENTAS PARA INSTITUCIONES DE MICROFINANZAS

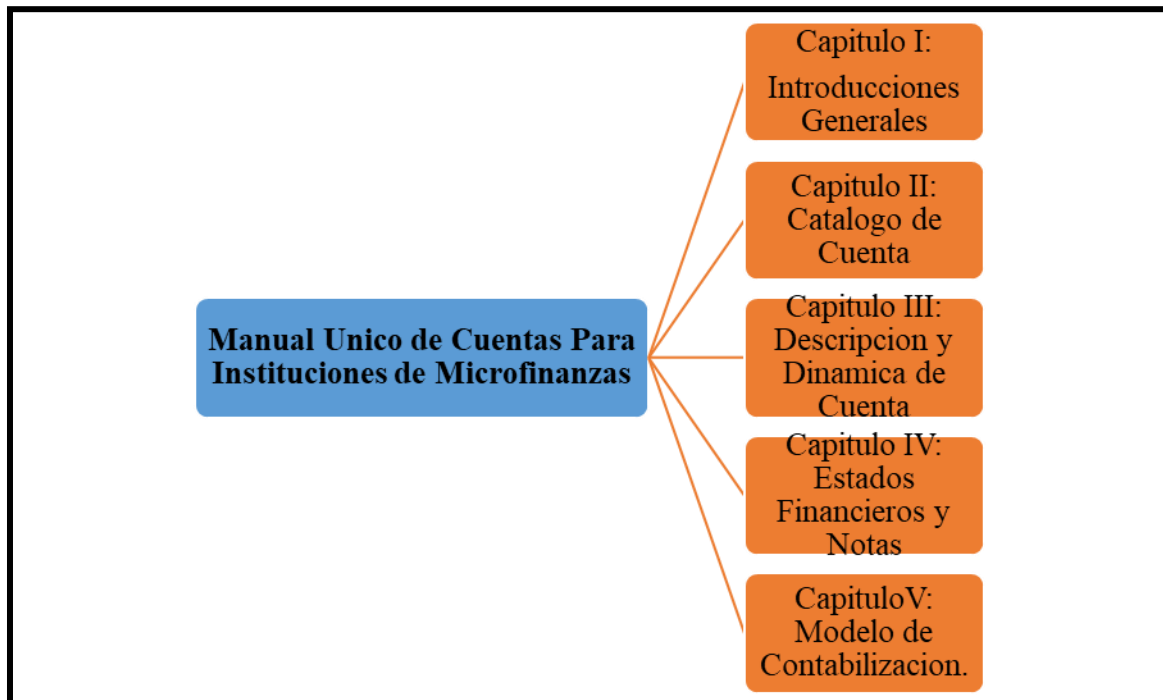


Figura No. 5 Manual único de Cuenta (MUC)

Fuente: Ilustración propia

OBJETIVOS

La Comisión Nacional de Micro finanzas, en adelante la CONAMI, ha elaborado el presente Manual Único de Cuentas para las Instituciones de Micro finanzas, en adelante MUC para IMF, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, a fin de implementar un sistema uniforme de registro contable para las operaciones que realizan las IMF, de manera que los estados financieros que elaboran se presenten de forma homogénea y reflejen adecuadamente la situación financiera, patrimonial y los resultados de su gestión. (*Manual Único de cuenta (MUC)*).

El MUC para IMF tiene como principales objetivos:

1. Uniformizar el registro contable de las operaciones que realizan las IMF inscritas en la CONAMI, de acuerdo con la Ley, así como las demás normas emitidas por la CONAMI.
2. Obtener estados financieros que reflejen, de manera fidedigna y transparente, la situación económico-financiera y los resultados de la gestión de las IMF.
3. Dar soporte a los sistemas de información, de administración de riesgos y de control interno de las IMF, en apoyo a la toma de decisiones por parte de la administración, dirección, socios, asociados y fundadores.
4. Contar con una base de datos homogénea que facilite la comparación de información entre las IMF y el cálculo de indicadores financieros del sistema de IMF y sus integrantes para uso de inversionistas, donantes, acreedores y otras partes interesadas.
5. Permitir la conciliación de la información remitida por las IMF a las centrales de riesgo.
6. Permitir el diseño de herramientas de información para efectos de supervisión por parte de la CONAMI.

OBLIGATORIEDAD EN SU APLICACIÓN

El uso del MUC para IMF es de carácter obligatorio para las IMF que se encuentran bajo la regulación y supervisión de la CONAMI. (*Según Manual Único de cuenta (MUC)*).

El MUC para IMF ha sido elaborado tomando en consideración los criterios prudenciales que deben prevalecer en la industria micro financiera y los establecidos en las NIIF. Un elemento importante en su elaboración ha sido la diversidad de arreglos institucionales que reflejan las IMF: sociedades mercantiles, fundaciones y asociaciones civiles sin fines de lucro. Por ello, se han incluido cuentas de uso particular para determinados tipos de IMF pero que no son relevantes para otras. (*Manual Único de cuenta (MUC)*).

Igualmente, se contemplan cuentas para el registro de operaciones que requerirán una autorización específica por parte de la CONAMI antes que las IMF puedan realizarlas. La

presencia en este manual de dichas cuentas no puede considerarse como una autorización para realizar las operaciones a las que están referidas. Por lo tanto, las IMF en todo momento deben realizar única y exclusivamente las operaciones previstas en las Leyes y normas reglamentarias vigentes. (*Manual Único de cuenta (MUC)*).

Las disposiciones del presente MUC para IMF son aplicables a los estados financieros anuales, así como a los estados financieros que son presentados con periodicidad mensual, trimestral o semestral, según corresponda. (*Manual Único de cuenta (MUC)*).

Las IFIM que voluntariamente se registren en la CONAMI, que no sean reguladas y supervisadas por otras instancias administrativas tales como la SIBOIF, podrán adoptar la aplicación de este Manual en sus contabilidades considerando su aplicación completa, esto con el objetivo de mantener la uniformidad en la información que de ésta se genere. En tal caso, deben notificar su uso e implementación a la Presidencia Ejecutiva de la CONAMI. (*Manual Único de cuenta (MUC)*).

4.2.2 DISPOSICIONES CONTABLES GENERALES

a. Normas contables aplicables

El registro contable de las operaciones y la preparación de los estados financieros se debe realizar con base en las disposiciones establecidas en el presente MUC para IMF y con las normas emitidas por la CONAMI. En caso de existir situaciones no previstas por dichas disposiciones, se aplicarán las NIIF. En el caso que las NIIF acepten varias alternativas como válidas, se debe optar siempre por la posición más conservadora. (*Manual Único de cuenta (MUC)*).

4.2.3 MARCO CONCEPTUAL CONTABLE

a. Características de la información financiera

Los estados financieros deben suministrar información que cumpla con las siguientes características:

i) Relevancia

La información para ser útil, debe ser relevante para la toma de decisiones por parte de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevante cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

ii) Materialidad e importancia relativa

La información es de importancia relativa cuando su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La importancia relativa depende de la cuantía de la partida o del error de evaluación en su caso, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o el error. La importancia relativa, más que una característica cualitativa primaria, proporciona un umbral o punto de corte que la información debe tener para ser útil.

iii) Representación fiel

Para ser confiable, la información debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente. En ese sentido, un estado de situación financiera debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que han dado como resultado los activos, pasivos y patrimonio neto de la IMF en la fecha de la información, siempre que cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Buena parte de la información financiera está sujeta a cierto riesgo de no ser el reflejo fiel de lo que pretende representar, producto de las dificultades inherentes, tal como la identificación de las transacciones y demás sucesos que requieran obtenerse, y al proyectar y aplicar las técnicas de medición y presentación que se relacionan con esas transacciones y sucesos. En ciertos casos, la medida de los efectos financieros de las partidas puede tener tanta incertidumbre que las IMF, por lo general, no los reconocen en los estados financieros; sin embargo, puede ser relevante reconocer partidas y revelar el riesgo de error que rodea su reconocimiento y medición.

iv) Comparabilidad

Los estados financieros de una IMF a lo largo del tiempo, deben permitir identificar las tendencias de la situación financiera y el desempeño. La medida y presentación del efecto financiero de similares transacciones y otros sucesos, deben ser llevadas a cabo de una manera coherente por toda la IMF, a través del tiempo.

Para la comparabilidad, los estados financieros deben informar de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio en tales políticas y de los efectos de tales cambios. Dichos estados deben permitir identificar las diferencias entre las políticas contables usadas, para similares transacciones y otros sucesos, por la misma IMF de un periodo a otro, y también por diferentes IMF.

v) Oportunidad

Un retraso indebido en la presentación de la información, puede hacer que ésta pierda relevancia. La administración puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable.

Para suministrar información a tiempo es necesario presentarla antes de que todos los aspectos de una determinada transacción u otro suceso sean conocidos, perjudicando así su fiabilidad. A la inversa, si la presentación se demora hasta poder conocer todos sus aspectos, la información puede ser altamente fiable, pero de poca utilidad para los usuarios que han tenido que tomar decisiones en el intermedio. El equilibrio entre relevancia y fiabilidad, es cómo se satisfacen mejor las necesidades de toma de decisiones económicas por parte de los usuarios.

vi) Comprensibilidad

Una cualidad esencial de la información suministrada en los estados financieros es que sea fácilmente comprensible para los usuarios. Para este propósito, se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas, de los negocios y su contabilidad, además de la diligencia para interpretar la información acerca de temas complejos que debe ser incluida en los estados financieros, a causa de su relevancia para la toma de decisiones

económicas por parte de los usuarios, no debe quedar excluida sólo por lo difícil de comprender para ciertos usuarios.

b. Hipótesis fundamentales

Base de acumulación (o devengo)

Los estados financieros mensuales y anuales se deberán preparar sobre la base de acumulación o devengo contable. Para cumplir con este propósito, por lo menos, a fin de cada mes deben realizarse los ajustes contables que afectan a los resultados de la IMF, a menos que específicamente en la dinámica de alguna cuenta en particular se indique lo contrario.

Negocio en marcha

Los estados financieros mensuales y anuales se prepararán sobre la base de que la IMF está en funcionamiento, y continuará sus actividades dentro de un futuro previsible, el que debe cubrir al menos pero no limitado, **los doce meses siguientes** a partir de la fecha de presentación de los estados financieros.

C. Criterios generales de reconocimiento

Registro

Las transacciones y eventos se contabilizan cuando se cumpla con los requisitos para ser reconocidos como elementos de los estados financieros y siempre que puedan ser valorados de manera fiable.

Prevalencia de la sustancia económica sobre la forma jurídica

Para la contabilización de las transacciones y demás sucesos debe prevalecer la esencia económica respecto de la forma jurídica.

No compensación

Los saldos de las partidas de los elementos del activo y del pasivo, así como de ingresos y gastos, no se compensan, salvo que sea requerido por la CONAMI o las NIIF.

d. Elementos de los estados financieros

Los elementos que miden la situación financiera son el activo, el pasivo y el patrimonio neto; los que miden el resultado del ejercicio son los ingresos y gastos.

Activo

Es un recurso controlado por la IMF como resultado de sucesos pasados, del que espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Pasivo

Es una obligación presente de la IMF, surgida a raíz de sucesos pasados que le incorporan beneficios económicos, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la IMF espera desprenderse de recursos.

Es necesario distinguir entre una obligación presente y un encargo o compromiso para el futuro. La decisión de adquirir activos en el futuro no da lugar, por sí misma, al nacimiento de un pasivo. Normalmente, el pasivo surge sólo cuando se ha recibido el activo o la IMF entra en un acuerdo irrevocable para adquirir el bien o servicio.

Algunos pasivos pueden valorarse únicamente utilizando un alto grado de estimación. Así, Cuando una provisión implique una obligación presente, que cumple el resto de la definición, se trata de un pasivo, incluso si la cuantía de la misma debe estimarse.

Patrimonio

Es la parte residual de los activos menos los pasivos. Incluye el capital social o los aportes de las personas jurídicas de carácter mercantil o sin fines de lucro, según corresponda a su forma de constitución, salvo que se cumpla con la definición de pasivo. Asimismo, incluye los resultados del ejercicio y de ejercicios anteriores no distribuidos, las reservas y los ajustes por valoración de acuerdo a las normas contables.

Ingresos

Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con el capital social o aportes de los socios, asociados o fundadores.

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de la IMF, y corresponden a una variada gama de denominaciones. Son ganancias otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias llevadas a cabo por la IMF.

Gastos

Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien del nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decremento del patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones a los propietarios del patrimonio cuando corresponda.

La definición de gastos incluye tanto los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la IMF como las pérdidas. Los gastos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de la IMF, y corresponden a una variada gama de denominaciones. Son pérdidas otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias de la IMF.

e. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros

Los elementos de los estados financieros deben cumplir con las siguientes condiciones para ser reconocidos:

- i) Sea probable que los beneficios económicos asociados con la partida lleguen a, o salgan de la IMF, sobre la base de evidencias disponibles al elaborar los estados financieros.
- ii) La partida tenga un valor o costo que pueda ser estimado de manera fiable.

f. Bases de medición de los elementos de los estados financieros

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el Estado de Situación Financiera y el Estado del Resultados.

En los estados financieros se emplean diferentes bases o métodos de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellos. Tales bases o métodos son los siguientes:

i) **Costo (costo histórico):** Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación o, en algunas circunstancias, por los importes de efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo en el curso normal de operaciones.

ii) **Costo amortizado:** Es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero, o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método de la tasa de interés efectiva, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida.

directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

iii) Costos de venta necesarios:

Son gastos incrementales esenciales y directamente atribuibles a la venta de un activo en los que la IMF no habría incurrido de no haber tomado la decisión de venta. Estos costos incluyen los gastos legales necesarios para transferir la propiedad del activo, las comisiones de venta y cualquier otro incurrido antes de la transferencia legal del activo, pero no incluyen los gastos financieros e impuestos sobre los beneficios ni los incurridos por estudios y análisis previos.

iv) Importe recuperable: Es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso.

v) Valor en libros de un activo: Es el importe por el que el activo se reconoce en el estado de situación financiera una vez deducida su depreciación y amortización acumulada, así como cualquier corrección de valor.

vi) Valor en uso: Es el valor actual de los flujos de efectivo estimados de un activo o de una unidad generadora de efectivo.

vii) Valor razonable: Es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

g. Clasificación de activos financieros

Los activos financieros, conforme con la NIC 39 -Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, se clasificarán, a efectos de su valorización, en alguna de las siguientes categorías, cuyas características son detalladas en las respectivas cuentas del Capítulo III – Descripción y Dinámica de Cuentas, del presente manual:

- i) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.
- ii) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento
- iii) Créditos y partidas por cobrar
- iv) Activos financieros disponibles para la venta

4.3 CRÉDITO, RIESGO Y RIESGO DE CRÉDITO

El significado etimológico de la palabra **crédito** es confianza, de forma que la esperanza del acreedor se basa en la confianza que tiene sobre el deudor, las características de la cesión o los acuerdos establecidos en ésta. En este sentido, el crédito conlleva un derecho de cobro para el acreedor y una obligación de pago para el deudor, siendo un activo financiero para el primero y un pasivo para el segundo. (MARTÍNEZ, E. T. (2009))

El riesgo de **crédito** es el factor que determina en mayor medida la calidad crediticia de una micro financiera, al igual que lo es de cualquier institución financiera. Se refiere a la posibilidad de que se dé un evento y/o situación que afecte financieramente a la organización ocasionado por la incertidumbre en el comportamiento de las variables económicas a futuro, no solo se limita a ser determinado, sino que se extiende a la medición, evaluación, cuantificación, predicción y control de actividades y comportamiento de factores que afecten el entorno en el cual opera un ente económico. (MARTÍNEZ, E. T. (2009)

Según la página oficial de la FID, S.A. el riesgo de crédito es la pérdida potencial por la por la falta de pago de un deudor o contraparte de sus obligaciones en las que efectúan la IMF.

4.3.1 Tipos de riesgos.

Según la NIC 32.52 podemos mencionar los siguientes tipos de riesgos:

- **Riesgo de precio:** Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivos futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencias de las variaciones en los precios de mercado, en Nicaragua puede darse a menudo estos cambios, ya sea, debido a la inestabilidad de la bolsa de valores, el precio del dólar y la devaluación de la moneda, entre otros.
- **Riesgo de crédito:** Es el riesgo de que una de las partes del instrumento financiero falle al cumplir sus obligaciones y produzca en la otra parte una pérdida financiera, debido a que sus deudores o contraparte fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en el contrato de crédito. Esta situación en particular, tuvo lugar en el año 2018 por diversos motivos afectando particularmente las Cuentas por Cobrar de la miro financiera Credex, en la cual sus clientes acreedores de préstamos en efectivo y/o adquirentes de productos o servicios de negocios afiliados fallaron en el cumplimiento de sus cuotas por la crisis sociopolítica surgida en el año.

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

- **Riesgo de liquidez:** Es el riesgo que la empresa encuentre dificultad al obtener los fondos con los que cumplir compromisos asociados a los instrumentos financieros. Puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable. Como mencionamos en el párrafo anterior, la falta de pago incurrió escases de efectivo entrante a la micro financiera.
- **Riesgo de flujo de efectivo:** También llamado riesgo de caja, es la variación de entrada y salida de efectivo en un periodo determinado, dicho de otro modo, es la acumulación de activos líquido e un tiempo determinado.

La SIBOIF ha dictado la resolución CD-SIBOIF-547-1-AGO20-2008, Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio que establece las disposiciones mínimas sobre la gestión de riesgos con que las instituciones deberán contar para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar el riesgo de crédito.

Agrupaciones para la clasificación de la cartera de créditos

Según la SIBOIF para evaluar la cartera de créditos se conformarán cuatro agrupaciones:

- **Créditos hipotecarios para vivienda** - Son los créditos otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, remodelación, ampliación, mejoramiento de viviendas, o adquisición de lotes con servicios, siempre que se encuentren amparados con garantía hipotecaria.
- **Microcrédito-** Los créditos otorgados en todo el Sistema Financiero, en moneda nacional o extranjera hasta por el equivalente de diez mil dólares (US\$10,000.00), a personas con negocio propio establecido de pequeña escala y que será devuelto con el producto de las ventas de bienes y servicios del mismo.
- **Créditos comerciales** - Son créditos otorgados en moneda nacional o extranjera por montos mayores al equivalente de diez mil dólares (US\$10,000.00) a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar los sectores de la economía, tales como:

industriales, agropecuarios, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicaciones, servicios y todas aquellas otras obligaciones de naturaleza comercial del deudor.

4.3.2 Criterios mínimos para la evaluación del deudor

- **Criterios de evaluación para los microcréditos.-** Previa al otorgamiento de un préstamo de microcrédito, la institución financiera deberá efectuar una evaluación exhaustiva del deudor, que contemplará el análisis de la capacidad de pago y capacidad de capitalización en base a los ingresos del solicitante, su patrimonio neto, importe de sus diversas obligaciones o pasivos, el monto de las cuotas asumidas con la institución financiera, consulta a la Central de Riesgos de la Superintendencia u otros antecedentes complementarios que permitan estimar la calidad del conjunto de las obligaciones del deudor sujeto de evaluación, tales como la información del historial crediticio del deudor de centrales de riesgo privadas que tenga a su disposición la institución financiera.

Administración de riesgos según FID, S.A.

Según la página oficial de FID, S.A. entre los tipos de riesgos a los que la micro financiera expone su cartera de créditos cabe destacar los siguientes:

- **Riesgo cambiario:** es el fenómeno que implica que un agente económico coloque parte de sus activos en una moneda, o instrumento financiero denominado en moneda diferente de la cual utiliza este agente como base de sus operaciones cotidianas de una institución financiera. Es la diferencia positiva o negativa de las variaciones en el tipo de cambio.

A junio 2018, los activos en moneda extranjera y con mantenimiento de valor representan el 93% del total de activos, mientras que los pasivos en esa denominación representan el 92% del total. Mostrando en ambos casos una ligera contracción anual, explicados principalmente por la desaceleración de la cartera, por parte de los activos y los pasivos por una disminución en el fondeo. A junio 2018, la cobertura de los activos en moneda extranjera a los pasivos en

esa misma denominación se registra en 1,39 veces, aumentando dicha cobertura a lo largo del último año. (Véase la página oficial de FID, S.A.)

- **Riesgo de liquidez:** Debido a la naturaleza de sus operaciones, la institución está expuesta a requerimientos de efectivo por parte de sus acreedores y deudores, según se establece en los estados financieros auditados, la entidad, con base a su experiencia y en una planificación programada de pagos, mantiene disponibilidades de efectivo que le permiten cubrir las necesidades y dispone de líneas de crédito de utilización rápida en caso de necesidades extraordinarias de liquidez.

Los activos líquidos de la entidad se componen por las disponibilidades, que a junio 2018 representan el 12% del total de activos, aumentando su representatividad respecto a junio 2017 (6%). Adicionalmente, se registran inversiones por C\$635.374,98. Por su parte, las disponibilidades a junio 2018 ascienden a C\$74,70 millones, presentando un incremento de 148% anual y una disminución de 23% de manera semestral. Las variaciones registradas a lo largo del año en dicha partida, se originan principalmente por la estrategia de disminuir las colocaciones y fortalecer la recuperación, esto dada la situación que enfrenta actualmente el país. (Véase la página oficial de FID, S.A.)

- **Riesgo de crédito:** La entidad posee políticas de crédito que le permiten proveer a todos los involucrados en las operaciones crediticias la reglamentación necesaria para ejecutar de manera sistemática y eficiente las diferentes etapas de los procesos involucrados en la gestión de créditos y disminuir el riesgo crediticio de la financiera asegurando la aplicación de dichas políticas.

La cartera de crédito neta contabiliza C\$433,44 millones (US\$13,74 millones) al cierre de junio 2018, lo que representa un crecimiento interanual del 17% y una reducción semestral de 2%, dicho aumento está sustentado en la estrategia de la Entidad de crecimiento y penetración en el mercado de micro finanzas en Nicaragua.

- **Riesgo de Gestión y Manejo:** El indicador de Eficiencia en el uso de activos se ubica en 72% a junio del 2018, el cual se reduce de forma anual. Dicha disminución

responde a un crecimiento mayor en los activos totales versus el crecimiento del activo productivo.

Al cierre de junio 2018, el porcentaje de participación del gasto administrativo en los gastos totales muestra una tendencia decreciente en el último año, asociado con el incremento en mayor proporción de los gastos totales de la entidad y no propiamente a una disminución de los gastos administrativos, ya que los mismos crecen 25% anual. Dado que FID se encuentra en una etapa de expansión, es de esperar que el gasto administrativo crezca, fundamentado en el crecimiento de la entidad y en el reforzamiento de áreas claves para el desarrollo de la misma, lo cual va de la mano con la meta de crecimiento establecida por la Administración.

Fondeo: es un procedimiento administrativo mediante el cual se obtienen recursos para afrontar pagos programados o inesperados, ya sea mediante capitales y pasivos propios o ajenos. Las acciones de fondeo por lo general las efectúan los tesoreros o directores financieros. Según la página oficial de la FID, S.A. la estructura de fondeo proviene esencialmente de obligaciones con la compañía Desarrollos Mundiales. A junio 2018, los pasivos de la entidad suman C\$440,59 millones (US\$13,97 millones) aumentando un 1% anual y cayendo un 13% semestral, esta última debido a una disminución de 52% en la partida de otras cuentas por pagar.

Determinación Del Tipo De Sistema De Medición Del Riesgo De Crédito

La medición y control de riesgos financieros es base del principio de que en toda actividad existe un riesgo, pero dicho riesgo puede ser controlado, diversificado, cubierto y trasladado. El análisis financiero no se limita a evaluar las partidas que componen los estados financieros, es más que una herramienta para poder predecir hechos económicos que puedan tener ocurrencia en el futuro en la empresa, en este caso en particular hechos que tengan ocurrencia en una micro financiera. (MARTÍNEZ, E. T. (2009).

A través de este análisis se puede identificar, medir, gestionar y en términos potenciales controlar las posibles pérdidas que pueden ser volátiles factores de riesgos. Implementar un modelo de medición y control de riesgo financiero es un proceso que requiere la integración de diversos elementos como son capital humano capacitado, experiencia, conocimiento del negocio,

destreza financiera y capital tecnológico, de acuerdo al tamaño de la empresa, sin perder de vista el costo-beneficio que debe estar presente en todas las operaciones de la empresa en este caso teniendo énfasis en las micro financieras. (MARTÍNEZ, E. T. (2009).

4.3.3 Principales Factores Que Determinan El Riesgo En Instituciones Financieras

Factores internos, que dependen directamente de la administración propia y o capacidad de los ejecutivos de cada empresa (Añez, M. (marzo de 2012).

Factores externos, que no dependen de la administración, tales como inflación, depreciaciones no previstas de la moneda local, desastres climáticos, etc. aquí aparecen como importante el estado de los equilibrios básicos macroeconómicos que comprometan la capacidad de pago de los prestatarios. (Añez, M. (marzo de 2012).

4.4 Caso Práctico

4.4.1 Perfil de la Empresa

i. Historia de la empresa

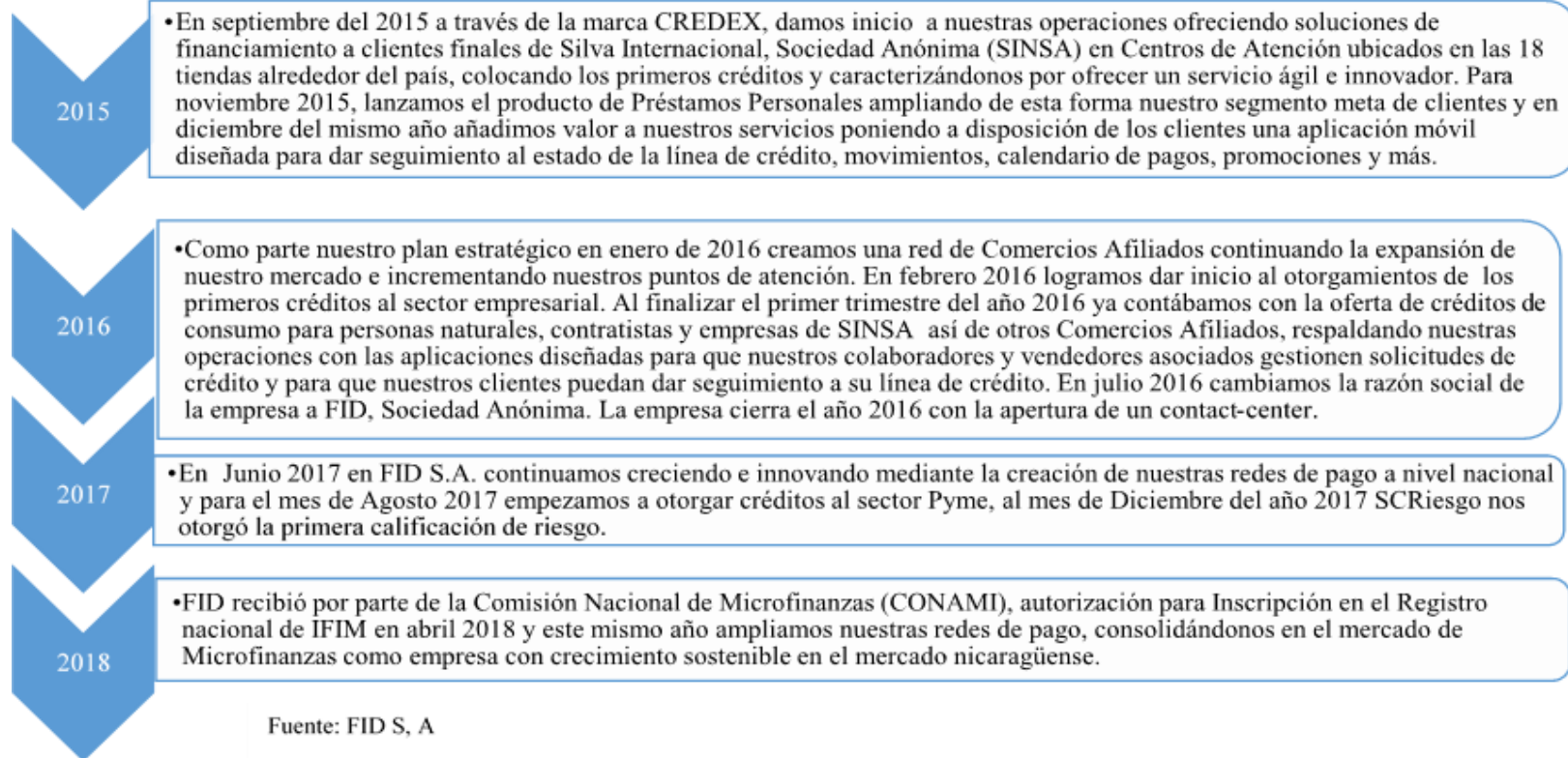
FID, Sociedad Anónima (FID) fue constituida el 4 de febrero del 2015 bajo la denominación social “Fondo de Inversiones para el Desarrollo”



Seminario de Graduación



Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes



Fuente: FID S, A

Ilustración: Creación Propia

ii. Visión y la Misión.

Misión

Ofrecemos soluciones financieras innovadoras, sencillas y responsables que promueven el crecimiento sostenible de nuestros clientes, socios y colaboradores en los mercados donde operamos.

Visión

Ser la opción financiera de preferencia de nuestros clientes con la red de negocios afilados más grande de Nicaragua.

iii. Valores

- Transparencia

Generamos relaciones de confianza de largo plazo, basadas en la honestidad y en el compromiso.

- Innovación

Diseñamos constantemente soluciones sostenibles para satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

- Excelencia

Garantizamos respuestas efectivas que superan las expectativas de nuestros clientes.

- Responsabilidad

Propiciamos un modelo de negocio comprometido, responsable y ético entre todos nuestros actores estratégicos.

iv. Actividad principal

La actividad principal de la compañía quien opera bajo la marca "CREDEX", es el otorgamiento de créditos, tales como financiamiento de bienes o servicios a través de una red de comercios afiliados, créditos comerciales y personales.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se registran en moneda funcional a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Las ganancias o pérdidas cambiarias resultantes de esas transacciones, así como los activos y pasivos monetarios denominados a tasas de cambio de cierre en moneda extranjera a fin de año son reconocidas en los resultados del año dentro de la cuenta de "diferencia cambiaria".

Contrato de afiliación

La compañía tiene suscrito con la compañía relacionada Silva Internacional, S. A. (SINSA) contrato de afiliación, por medio del cual los clientes de la compañía pueden hacer compras mediante el financiamiento recibido en las tiendas de SINSA. Las comisiones que se devengan se encuentran basadas en porcentajes de transacción de compra y venta.

Contrato por servicios de administración de cartera

El 18 de mayo de 2016 la compañía suscribió con Silva Internacional S. A. (SINSA), contrato de servicios por administración de cartera. SINSA pagará a FID una comisión del 1.9% mensual sobre el saldo promedio diario que registre la cartera administrada.

Contrato por servicios de atención a clientes

La compañía tiene suscrito con Silva Internacional, S. A. (SINSA) contrato por servicios de atención a clientes de SINSA.

Arrendamiento operativo

Las instalaciones utilizadas por FID se encuentran bajo contrato de arrendamiento operativo con Silva Internacional, S. A. (SINSA), el cual se suscribió el 14_ de marzo de 2016 con vencimiento de 3 años.

v. Organización

Figura No. 6 Organigrama

Fuente: Página oficial de FID, S.A

Junta Directiva

Yamil Zeledón

GERENTE GENERAL

Darwin Portillo

GERENTE DE CREDITO Y RECUPERACIONES

Mauricio López

GERENTE DE NUEVOS NEGOCIOS

Ericka Mora

GERENTE DE TALENTO HUMANO

Inti Soto

GERENTE DE OPERACIONES

Danna Jaen

GERENTE DE CUMPLIMIENTO

Daniel González

GERENTE DE COMERCIAL

Carlos Huelva

GERENTE DE PREVENCIÓN DE FRAUDE

Ricardo García

AUDITOR INTERNO

4.4.2 Desarrollo del Caso practico

Modelo de contabilización de la cartera de crédito- Crédito Vencido- para Microcrédito ejemplo.

En periodo 2018 la Micro financiera Credex presento los siguientes saldos correspondiente a los Microcréditos otorgados en dicho periodo los cuales se clasifican en: Vigentes: C\$ 7,407,434.00, Vencidos: 2,163,383. Por lo tanto, tomaremos como referencia el saldo total de su cartera vencida. Para llegar a una interpretación de su saldo en vencimiento debemos de tomar en cuenta intereses y comisiones del mismo. Así como intereses moratorios.

Microcreditos	
Credito vencido	C\$2,163,383.00
intereses corriente	C\$324,507.45
Intereses Moratorio	C\$20,281.72

Requisito para optar a un préstamo Negocio Propio

- 4) Cedula de identidad
- 5) Matricula Alcaldía de los 2 últimos años.
- 6) 6 facturas de compras membretadas de los montos más altos, Últimos 3 meses
- 7) Copia de la última declaración de IR o cuota fija
- 8) 1 recibo de servicios básicos de último mes
- 9) Permiso a instancias correspondiente según su actividad (Policía, Bomberos, MINSA, INTUR, MARENA, MAG, MTI), Otros si es necesario.



Seminario de Graduación



Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

Calculo del interés moratorio

El interés moratorio se aplica a la porción del capital principal de la cuota que se encuentra en mora, en caso de incumplimiento en las fechas de pago. Este interés equivale al 25% de la tasa de interés corriente pactada.

Monto de interes moratorio

$$= \text{Porcion del principal de la cuota} * \left(\frac{\text{tasa de interes moratorio}}{360 \text{ dias}} \right) * \text{Numero de dias en atraso}$$



Seminario de Graduación



Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

Cuando Vence Un crédito y el Cliente no cancela

a) Registro de los intereses y comisiones devengados no cobrados en el período de 90 días de mora del crédito:

Fecha	Codigo	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
2018					
	1406.03.01	Intereses y comisiones por cobrar para cartera de créditos Créditos vigente– Microcréditos		20,281.72	
	4108.01.01	Ingresos financieros por créditos Vigente Intereses y comisiones por microcréditos Préstamos microcréditos			20,281.72
Sumas Iguales				20281.71563	20281.71563

Este registro contable se efectúa mensualmente.



Seminario de Graduación



Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

b) Registro del préstamo en vencidos, a los 91 días de mora de la cuota más antigua:

b.1) Traslado a créditos vencidos de la totalidad del principal del crédito Vigente:

Fecha	Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
2018	1404.01.01	Créditos vencidos – Microcréditos – Préstamos microcréditos	2,163,383.00	2,487,890.45	
		Intereses y comisiones por cobrar	324,507.45		
		Créditos Vigente –			
	1403.01.01	Microcréditos – Préstamos microcréditos	2,163,383.00		2,487,890.45
		Intereses y comisiones por cobrar	324,507.45		
Sumas Iguales				2,487,890.45	2,487,890.45



Seminario de Graduación



Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

b.2) Saneamiento de los intereses y comisiones devengados por cobrar, complementariamente al traslado del principal a vencidos (literalb.1):

Fecha	Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
		Provisión para incobrabilidad			
2018	1408.03.01	de la cartera de créditos – Cartera Vigente –		1,081,691.50	
		Gastos por saneamiento de			
	5202.02.00	ingresos financieros – Saneamiento de intereses y comisiones		1,081,691.50	
		sobre cartera de créditos (**)			
	1406.03.01	Intereses y comisiones por cobrar por cartera de créditos			2,163,383.00



Seminario de Graduación



Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

Intereses y comisiones por
cobrar de créditos vigente –
Microcréditos

Sumas Iguales	2,163,383.00	2,163,383.00
----------------------	---------------------	---------------------

(*) Importe de la provisión acumulada cuando se sanean los intereses y comisiones.

(**) Ajuste cuando la provisión para incobrabilidad de los intereses y comisiones resulta insuficiente.

b.3) Traslado de la provisión existente para créditos vigentes a créditos
vencidos:

Fecha	Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
2018	1408.03.01	Créditos vigente – Microcréditos – Préstamos microcréditos		2,163,383.00	



Seminario de Graduación



Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

Créditos vencidos –

1408.04.01 Microcréditos – Préstamos
microcréditos 2,163,383.00

Sumas Iguales	2,163,383.00	2,163,383.00
----------------------	---------------------	---------------------

b.4) Paralelamente a los registros anteriores, en cuentas de orden se registran los intereses y comisiones saneados. A partir de la fecha de estos registros, los intereses y comisiones que el crédito continúe devengando se contabilizan directamente en estas cuentas de orden:

Fecha	Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
	8205.02.00	Intereses en suspenso – Intereses y comisiones en suspenso por créditos		344,789.17	
	8605.01.00	Contra cuenta de ingresos en suspenso			344,789.17



Seminario de Graduación

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes



Nota: Por aquellos créditos, que sin estar vencidos sean calificados en categorías "D" o "E", según la NGRC, los intereses y comisiones devengados serán saneados y registrados en cuentas de orden, de acuerdo a los registros anteriores de este literal.



Seminario de Graduación



Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

Cuadro comparativo Sección 11 NIIF para Pymes, MUC Y Credex

Cartera de Crédito			
	NIIF para Pymes	MUC	Credex
Concepto	Un Instrumento Financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra. (párrafo 11.3)	La cartera de crédito son todos los financiamientos otorgados por la IMF, generados a través de un contrato pactado entre la entidad y sus clientes. Cualquier sea su destino específico. Este grupo comprende los saldos del principal, intereses devengados y comisiones de los créditos otorgados por la IMF, dentro de su actividad de intermediación financiera.	La cartera de crédito son todos los financiamientos otorgados por la IMF, generados a través de un contrato pactado entre la entidad y sus clientes. Cualquier sea su destino específico. Este grupo comprende los saldos del principal, intereses devengados y comisiones de



Seminario de Graduación



Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

			los créditos otorgados por la IMF, dentro de su actividad de intermediación financiera.
Reconocimiento	Una entidad solo reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento. (párrafo 11.12)	Se reconoce cuando se solicita la prestación del servicio crediticio	Estos activos se reconocen inicialmente al costo, que es el efectivo otorgado al deudor.



Seminario de Graduación



Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

Medición	Según la NIIF, una entidad lo medirá inicialmente al precio de la transacción excepto, cuando se trate de una transacción de financiación. Respecto a su medición posterior los medirá sin deducir los costos de la transacción en que pudiera incurrir la venta o cualquier otro tipo de disposición. Dentro de esta medición hemos de hacer énfasis que los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado a través del método del interés efectivo y los compromisos para recibir un préstamo al costo menos el deterioro del valor.	Al costo amortizado y bajo el método del interés efectivo	Al costo amortizado y bajo el método del interés efectivo
-----------------	---	---	---



Seminario de Graduación



Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

<p>Información a revelar</p>	<p>Una entidad revelara información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la significatividad de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento. Por ejemplo, para las deudas a largo plazo, esta información normalmente incluiría los plazos y condiciones del instrumento de deuda (tal como la tasa de interés, vencimiento, plazos del instrumento de reembolso y restricciones que el instrumento de deuda impone a la entidad) (párrafo 11.42)</p>	<p>Mediante notas de los estados financieros se deberá revelar lo siguiente: 1) Principales políticas contables. 2) Las metodologías micro crediticias, créditos individuales y grupales. 3) Políticas de procedimiento establecido para determinar concentraciones de riesgo de crédito; 3) desglose de cartera vigente vencida, por tipo de crédito. etc.</p>	<p>Mediante notas de los estados financieros se deberá revelar lo siguiente: 1) Principales políticas contables. 2) Las metodologías micro crediticias, créditos individuales y grupales. 3) Políticas de procedimiento establecido para determinar concentraciones de riesgo de crédito; 3) desglose de cartera vigente vencida, por tipo de crédito. etc.</p>
-------------------------------------	---	---	---

Diagnóstico del problema.

El deterioro de la cartera de la micro financiera en el periodo evaluado es la pérdida del valor de la cartera de crédito por el no pago de la misma. Esto se da por infracciones en el contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal. El deterioro de este instrumento genera al tenedor del mismo problema de cobranza, Falta de colocación y limitaciones de créditos por parte de la micro financiera, Aumenta los gastos operativos de la entidad, afecta de la liquidez y además origina nuevos gastos asociado a la recuperación del saldo de la cartera deteriorada.

El deterioro de este rubro a nivel general decreció en un 19.86% esto se debe a como se ha manifestado en el párrafo anterior al incumplimiento del pago de sus clientes debido a la crisis del país que afecto a los ingresos de sus deudores puesto que no pudieron cumplir con sus actividades económicas y por ende no lograron reunir sus cuotas.

A raíz de la crisis sociopolítica en abril 2018, la micro financiera dejo de colocar créditos debido a las suspensiones de préstamos, las que se produjeron en los meses de junio, julio y agosto los periodos más duros de la crisis sociopolítica del año evaluado.

Solución o alternativa para dar respuesta para a todos los problemas que usted encontró.

- Al otorgar un crédito a sus clientes se debe realizar un adecuado análisis para ser efectivo el mismo. Calificando correctamente a sus clientes antes de venderles el crédito.
- Monitoreo constante de la cartera vencida de manera que se pueda tener la información mas actualizada posible y así emplear contacto con los clientes y atraerlos para cumplir con sus obligaciones de pago logrando la reestructuración del saldo vencido o la cancelación total.

Conclusiones del caso

Un buen manejo de la cartera de crédito aporta a la micro financiera a minimizar el riesgo de no pago de sus clientes. Esto va de la mano con una buena y oportuna información que le permita tomar decisiones firmes y ágiles.

Las Micro financiera tienen la obligación de realizar sus registros contables bajo la normativa establecida en el MUC, tomando en cuenta que esta normativa es local y ha sido creada en base a estándares internacionales NIIF.

Con este caso práctico se logró conocer el tratamiento contable de la cartera de crédito la micro financiera Credex, también se realizó una comparación con sección 11 de las NIIF para Pymes, MUC y Credex, por medio del cual se evalúa, reconocimiento, medición y presentación de esta cuenta, al igual que la sección 11 este manual requiere de un costo Amortizado para la medición de su activo financiero cartera de crédito, también cabe destacar que este se genera a través de un contrato el cual es un derecho contractual para la entidad y una obligación para el cliente.

Recomendaciones del caso.

1. Realizar capacitaciones, de manera constantes dirigidas al personal de crédito y cobranza, para actualizaciones de uso y manejo de nuevas tecnologías o sistemas que puedan ayudar a la entidad a realizar un buen manejo de su cartera de crédito. De manera que minimiza el riesgo de no retorno de capital e intereses.
2. Implementar un sistema de incentivo para el personal de cobranza a fin de fomentar la productividad en el área.



3. Mejorar la calidad de recopilación y manejo de la información que facilite el monitoreo del cliente.

4. Establecer comunicación constante con el cliente priorizando al cliente con cuotas retrasadas de manera que facilite la información que le permita al cliente conocer otras alternativas de pago para cumplir con sus obligaciones.

4.4.3 Anexos del caso

4.4.3.1 Modelo de contrato de Apertura de Línea de Crédito.

CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO REVOLVENTE RETAIL

Nosotros; **FID, SOCIEDAD ANONIMA**, que es una sociedad anónima debidamente constituida de conformidad con las leyes de la Republica de Nicaragua, domiciliada en Managua, Nicaragua, Representada en este acto por el **Licenciado YAMIL DAVID ZELEDON DE LLANA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, de este domicilio, con cedula de identidad número cero, cero, uno, guion, dos, cinco, uno, uno, siete, siete, guion, cero, cero, uno, seis, letra S (001-251177-0016S), en su calidad de apoderado general de la administración de dicha entidad, acredita su representación con los siguientes atestados: a) Testimonio de Escritura Publica Numero, Seis (6) de constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, autorizada en la Ciudad de Managua, a las tres de la tarde del día cuatro de febrero del año dos mil quince e inscrita el día veintitrés de febrero del año dos mil quince bojo el numero único de folio Personal MG00-22-001202 del registro Público de la Propiedad inmueble y mercantil del departamento de Managua c) Testimonio de Escritura pública número diecisiete (17) poder general de la Administración autoriza en esta ciudad a las once de la mañana del día dieciocho de marzo del dos mil quince ante los oficios del notariales de Edgar Leonel Torres Mendieta, debidamente registrado con numero MG cero, cero, guion., cuatro, dos, guion, cero, cero, cero, seis, ocho, cero (MGOO-42-000680); del Registro Público de este departamento; **d) Sentencia del juzgado Octavo del distrito Oral Civil de Managua, Reforma al pacto social, inscrita bajo el número Único de folio Personal MG00-22-001202, en ciento dieciocho, del Registro Público de la Propiedad de inmueble y Mercantil del departamento de Managua, quien para efecto del presente contrato **APERTURA DE LINEA DE CREDITOREVOLVENTE**, se le denominara a **FID** por una parte y por la otra **(XX)**, del domicilio de **XXXXXXXX**, con cedula **RUC XXX** actuando en su propio nombre y representación, de aquí en adelante denominado como **“EL CLIENTE”** Hemos convenido en celebrar el presente contrato de Apertura de Línea de Crédito Revolvente que se gira por las cláusulas que a continuación se expresan:**

CLAUSULA PRIMERA: TERMINOS, CONDICIONES DE LA APERTURA DE LINEA DE CREDITO Y VIGENCIA: Por medio de este instrumento FID pone a disposición al cliente una línea de crédito por la cantidad de **(Denominación en letras)** córdobas con cero centavos Córdobas (C\$ 00,00.00), **(Equivalente en letras a MIL dólares) con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (U\$ 1000.00)** Según el tipo de cambio oficial del día de hoy publicado por el Banco Central de Nicaragua (la “**Línea de Crédito**”), **El cliente** reconoce que los montos de desembolso de línea de crédito serán destinados exclusivamente para compra de bienes de consumo y otros.

El Cliente faculta a FID, para variar en cualquier momento el límite de crédito, bastando para dichos efectos la notificación de FID por cualquier medio escrito o electrónico al CLIENTE, notificación que pueda efectuarse mediante la simple indicación del nuevo límite de crédito en el estado de cuenta que debe presentar FID al CLIENTE, dicha variación quedara aceptada de forma automática por el CLIENTE con el simple hecho de hacer uso de esta línea.

La vigencia de este contrato será de ciento veinte meses (120) el cual pobra renovarse de forma automática.

CLAUSULA SEGUNDA: TASA DE INTERES CORRIENTE Y MORATORIA: EL CLIENTE reconocerá a favor de FID una tasa de interés corriente fija calculado sobre el saldo del principal desde la fecha que se realice la operación hasta el total de su cancelación y reconocerá un interés moratorio calculado sobre la porción del capital en mora desde la fecha de su vencimiento hasta el efectivo pago, estos cargos serán definidos de acuerdo a cada operación que realice en su línea de crédito, la cual será pactada en el pagare o contrato asociado a dicha operaciones, desde la fecha de desembolso o compra hasta la total cancelación del uso que el CLIENTE haga de su liana de crédito en diferentes productos financieros y Plazos.

El interés moratorio no excederá a lo establecido en el artículo 73 de la ley 769: “Ley de fomento y regulación de las micro finanzas” y en el art 24 de la “Norma sobre transparencia en las operaciones de la micro finanzas”, que establece lo siguiente: “podrá pactarse, además del cobro de una tasa de interés moratoria aplicable a la porción del capital en mora en caso de un

incumplimiento de pago del usuario, la misma será equivalente a la tasa de interés corriente pactada, más una cuarta parte de esta”. Expresamente el CLIENTE acepta que incurrirá en mora de forma automática por falta de pago en las fechas estipuladas.

CLAUSULA TERCERA: COMISIONES, GASTOS Y CARGOS CONEXOS: EL CLIENTE reconocerá a FID las comisiones, gastos y cargos conexos de acuerdo a cada operación que realice en su línea de crédito, tales como: comisiones por desembolso, gastos administrativos por cobro, gastos legales, cargos por servicios de mantenimiento de bien arrendado y seguro del bien arrendado, que serán definidas en cada pagare o contrato de acuerdo a las operaciones que realice.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO Y MONTOS DE LAS CUOTAS: EL CLIENTE reconocerá a FID las cuotas correspondientes a cada operación en los plazos pactados en el pagare o contrato de acuerdo a cada operación que realice en su línea de crédito, contados a partir del día(**Plazo en letras**), Salvo cuando sea aplicada la cláusula de vencimiento anticipada, establecida en el presente contrato. Las cuotas están conformadas por: Los créditos de desembolso de esta línea, su interés, comisiones, los cargos y además montos adeudados. Fecha de pago: La fecha de pago de las cuotas, serán indicadas en el pare o contrato, así como el cronograma o plan de pago debiendo quedar totalmente cancelada la obligación a la fecha de pago de interés sean días inhábiles, días feriados, o domingos, los pagos deberán realizarse el día hábil inmediato posterior.

El **CLIENTE** se obliga a pagar a FID conforme a la cuota establecida en el pagar o contrato el que forma parte integral del presente contrato.

En el caso de que el **CLIENTE** realice la devolución de productos adquiridos con fondos de su línea de crédito, este trámite será directamente en el comercio donde adquirió dicho producto bajo las políticas internas del mismo, por ser este el único responsable de los productos que ofrece y vende, y que por acuerdo comerciales será el comercio afiliado quien realice la gestión de devolución con FID para loa cancelación parcial o total de la deuda. el **CLIENTE** queda obligado a pagar cualquier saldo de su línea de crédito una vez aplicada la devolución.

CLAUSULA QUINTA: MANTENIMIENTO DEL VALOR Y MONEDA DE REFERENCIA: Conforme lo establecido en el marco regulatorio, todas las variaciones de moneda nacional (Devaluaciones) con respecto a la moneda de referencia serán asumidas por el **CLIENTE**, por ende, es entendido que el riesgo cambiario ha sido expresamente aceptado y asumida contractualmente por el **CLIENTE**. El mantenimiento del valor se calculará sobre el saldo del principal a la fecha de corte neto.

CLAUSULA SEXTA: IMPUTACION DE PAGO: EL CLIENTE reconoce que los pagos que realice se imputaran en el siguiente orden: 1) Costos y gastos de recuperación extrajudicial. 2) Intereses moratorio que pudieran existir; 3) Gasto, costos y cargos conexos que pudieran proceder conforme a lo estipulado en este contrato 4) Seguros, 5) Comisiones que pudieran proceder conforme a lo estipulado en este contrato; 6) Intereses corrientes adeudados; y 7) Amortización al principal.

CLAUSULA SEPTIMA: PAGO ANTICIPADO: SI EL CLIENTE tuviere excedentes extraordinarios en sus actividades comerciales y/o profesionales de cualquier naturaleza, por circunstancias especiales o por otras razones, el **CLIENTE** podrá realizar el pago anticipado total o parcial de la línea de crédito y sin penalidad.

CLAUSULA OCTAVA: LUGAR, FORMA Y MEDIOS DE PAGO: EL CLIENTE podrá realizar los pagos de las cuotas de la presente obligación a FID en las siguientes formas: a) Directamente en las cuentas bancarias de FID. b) Otros lugares de pagos previamente definidos por FID. los pagos podrán realizarse en dinero en efectivo y transferencias interbancarias, en la moneda de curso legal.

CLAUSULA NOVENA: DESEMBOLSOS: Cada vez que se efectuó un desembolso de fondeo de línea de crédito, el **CLIENTE** entregara previamente un pagare al orden o contrato librado a favor de FID (el pagare o contrato). De dicho pagare o contrato devengara intereses a una tasa y plazo pactado en el mismo. El cliente se obliga a que el pagare o contrato sea válido, vinculante y ejecutable, confiriéndole a FID el derecho de recurrir a procesos ejecutivos conforme la legislación nicaragüense.

En el caso de efectuarse una conversión de tasa de interés, el **CLIENTE** deberá suscribir y entregar uno más pagares o contratos satisfactorios a FID con la finalidad de sustituir uno más pagare o contratos previamente entregados a FID y reflejar una nueva tasa de interés aplicable, adicionalmente, a solicitud de FID, el **CLIENTE** deberá suscribir y entregar uno más pagares o contratos satisfactorios a FID con la finalidad de sustituir uno más pagare o contratos previamente entregados a FID para reflejar condiciones de desembolso que estuviere autorizadas por el contrato. La emisión, suscripción y entrega de cualquier pagare o contrato según lo establecido en este contrato, no será considerado ni interpretado como una renovación del mismo, o cualquier otro convenio o acuerdo entre **FID Y EL CLIENTE**; Y de ninguna manera limitara ni afectara las obligaciones derechos de **EL CLIENTE** derivadas del presente contrato, asimismo los derechos y recursos de FID derivados de los pagarés o contratos no reemplazaran ni sustituirán los derechos derivados de FID derivados de este contrato.

CLAUSULA DECIMA: CONDISIONES PREVIAS A CADA DESEMBOLSO: Las partes acuerdan expresamente que cualquier desembolso bajo el presente contrato estará sujeto a la satisfacción previa, por parte de FID de las siguientes condiciones; a) No deberá existir ninguna situación de incumplimiento o suspensión conforme a las causales establecidas en el presente contrato; b) No deberá de haber ocurrido un cambio sustancial o material que de manera negativa afecte a los activos, negocios, actividad profesional y proyectos del **EL CLIENTE**; c) **EL CLIENTE** entiende y acepta que FID podrá verificar que cada desembolso que existan las condiciones materiales y jurídicas que sustenten las declaraciones ofrecidas por **EL CLIENTE** por medio del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DECLARACIONES DEL CLIENTE A FAVOR DE FID; Con el objeto de que FID otorgue la línea de crédito **al CLIENTE**, y se efectúen los desembolsos correspondientes, **EL CLIENTE**, realiza las siguientes declaraciones, las que subsistirán durante toda la vigencia de este contrato y hasta la cancelación con FID; a) **EL CLIENTE** declara que tiene plena capacidad legal y jurídica para contratar y obligarse; b) El presente contrato y los demás documentos que deban otorgarse o suscribirse en virtud de línea de crédito por parte del **EL CLIENTE** (Pagare, contratos u otros) constituyen una obligación

valida, legal obligatoria y ejecutable de las mismas conforme a los términos ahí expresados ya que se consideran parte integral del presente contrato. C) **EL CLIENTE** no se encuentra en incumplimiento de ninguna obligación contractual o legal existente con terceros, que pudiera afectar la capacidad de **EL CLIENTE** para cumplir con sus obligaciones derivadas del presente contrato; d) **EL CLIENTE** no necesita autorización alguna por parte de terceros o de cualquier autoridad estatal, municipal o de cualquier otra clase para la celebración del presente instrumento; e) No existen o están pendientes litigios, procesos o investigaciones promovidos ante autoridad alguna en contra de **EL CLIENTE** a sus activos y negocios que pudieran afectar la capacidad de **EL CLIENTE** para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO: **FID** podrá dar por vencido anticipadamente el plazo contractual o eventualmente o eventuales prórroga, si necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, y demandar el pago del saldo de la línea de crédito, en todo momento y sin previo aviso del **AL CLIENTE**, en cualquiera de los casos siguientes; a) Por falta de pago de uno solo de los abonos de la cuota del capital e intereses en la forma y monta ya pactados, o de sus modificaciones; b) Por incumplimiento de **EL CLIENTE** de cualquiera de las obligaciones que ha contraído en este instrumento o quebrantamiento de cualquiera de las obligaciones que ha contraído en este instrumento o quebrantamiento de cualquiera de las prohibiciones que acepta en este acto; c) si **FID** tuviera noticias, informe, comunicación o cualquier otra forma fuere enterada que **EL CLIENTE** ha entrado en insolvencia de pagos, d) Si **EL CLIENTE** utiliza la línea de crédito abierta por **FID** para otros fines distintos a los acordados por medio del presente contrato; e) El incumplimiento de cualquier otra obligación impuesta por las leyes de la república de Nicaragua al **CLIENTE** con relación al presente contrato; f) en caso de que incurra error, falsedad, inexactitud o incumplimiento de las declaraciones contenidas en este contrato; g) En el caso que **FID** considera necesario en protección de sus intereses, como consecuencia de la evaluación económica, financiera y comercial que hiciere en cualquier momento del **CLIENTE** y del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del

presente Contrato o de cualquier otra que tuviera con **FID**; h) Si alguna persona entablare ejecución, sin perjuicios de los demás derechos que le corresponden, **FID** podrá dar por vencido el plazo de este Contrato y exigir el pago de todo lo adeudado.

FID podrá solicitar el pago de los daños y perjuicios causados por el vencimiento anticipado del presente Contrato en virtud de las causas establecidas en esta cláusula.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CENTRALES DE RIESGO, AUTORIZACIÓN DE CONSULTA Y ENVÍO DE INFORMACIÓN: Con la finalidad de prevenir el sobreendeudamiento de nuestros clientes, **FID** consultará la(s) central(es) de riesgo privadas autorizadas por la SIBOIF que estime conveniente para tales efectos, cumpliendo con lo establecido en el artículo cuarenta y uno (41) de la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Micro finanzas. Por lo que **EL CLIENTE**, autoriza y conviene contractualmente dicha consulta y el suministro de información positiva y negativa a las mismas durante la vigencia del presente contrato, lo cual sustenta su record crediticio; y en este mismo acto declara que la información que ha suministrado a **FID**, en ocasión de la solicitud de crédito y/o de la celebración de este contrato, es verídica. Por su parte **FID** se compromete a utilizar responsablemente la información que reciba de **EL CLIENTE**

CLAUSULA DECIMA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE: a) Realizar los pagos en el tiempo, modo y condiciones convenidas en el presente contrato; b) No hacer uso diferente de la presente línea al estipulado en la cláusula primera del presente contrato; c) Suministrar información real de su situación económica y social antes, en el momento y después de otorgado el crédito; d) Informar por escrito o dar aviso a **FID** de cualquier cambio que se produjere en las condiciones que se estipulen en éste Contrato, respecto a cualquier circunstancia que afecte o pudiera afectar negativamente la posibilidad de recuperar el fondo desembolsado; e) Presentar a **FID** toda la información que éste le requiera para realizar las inspecciones, avalúas y demás controles que considere necesario para garantizarle el cumplimiento de las obligaciones contraídas; f) Comunicar, por escrito y en forma oportuna, a **FID** cualquier cambio en su domicilio; g) Aceptar como válida

cualquier notificación judicial o extrajudicial que se haga en la última dirección de su domicilio señalada, así como cualquier notificación personal que se le efectúe en caso que no fuere localizado en la última dirección señalada; h) Otras que FID considere respetando lo dispuesto en las leyes que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DERECHOS DEL CLIENTE: a) A elegir libremente la modalidad y condiciones de la Línea de Crédito que ofrezca **FID** que mejor se ajuste a sus necesidades y posibilidades; b) A recibir, sin distinción alguna, servicios de calidad y un trato respetuoso; e) A presentar reclamos, de manera gratuita, ante **FID** y a recibir respuesta oportuna, fundamentada, comprensible e integral sobre los mismos; d) A ser atendido ante la sucursal de FID en donde suscribió el presente contrato para realizar cualquier consulta sobre el mismo; e) A recibir un ejemplar del presente contrato con sus respectivos anexos, siendo: El Resumen Informativo y plan de pago suscrito en la presente obligación; f) A recurrir ante la **CONAMI** frente a los reclamos no atendidos oportunamente, con respuesta negativa por parte de FID o en los casos que **EL CLIENTE** se encuentre en desacuerdo con la respuesta a su reclamo emitida por FID; g) A ser informado por los medios definidos por FID en forma previa a su aplicación, cualquier modificación en los contratos de crédito que se refieran a: implementar nuevos modelos de contratos, cambios en un contrato activo vigente, de las condiciones contractuales tales como nuevas cláusulas a los mismos o reformar a las existentes, siempre y cuando la posibilidad de dicha modificación se haya previsto expresamente en este contrato; h) A recibir comunicación sobre la modificación a que se refiere el literal g anterior, la cual deberá ser realizada con una anticipación no menor a sesenta días (60) calendario, previos a que dicha modificación entre en vigencia; en el caso que las modificaciones se refieran a variación de tasa de interés, comisiones y/o costos, de los contratos pactados con tasas variables, el plazo de la comunicación se reducirá a treinta (30) días calendario, para este caso la notificación debe ser dirigida en forma escrita a **EL CLIENTE**; i) A que conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Micro finanzas, en caso de dudas o contradicciones entre las cláusulas de los contratos de microcréditos, prevalecerá

la condición más beneficiosa para EL **CLIENTE**; j) A realizar el pago de forma anticipada, ya sea parcial o total, sin ninguna penalidad, reduciendo intereses generados al día de pago; k) A que **FID** realice las gestiones de cobranza extrajudicial respetando la tranquilidad familiar y laboral, la honorabilidad e integridad moral de EL **CLIENTE**, en horario de siete de la mañana a seis de la noche, de lunes a viernes y sábado de siete de la mañana a dos de la tarde; l) A ser notificado cuando **FID** permute o ceda el crédito; m) Derecho de rescisión del contrato en caso de que **FID** no cumpla con el desembolso del monto aprobado; n) EL **CLIENTE** podrá solicitar en cualquier momento a **FID** un estado de cuenta en el que se refleje el saldo adeudado, así como, cualquier desglose o explicación de los cargos que le son cobrados; ñ) Las establecidas en la Ley No. 842, Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias; o) Otras que **FID** considere respetando lo dispuesto en las leyes que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE FID: a) A recibir el pago del crédito en el tiempo y modo establecido en el contrato; b) Verificar el estado de las garantías de forma anual o bien las veces que lo deseen y sean necesarias; c) Respetar los términos y condiciones del contrato; d) Informar previamente a EL **CLIENTE** de las condiciones del crédito; e) Brindar a **EL CLIENTE** una atención de calidad; f) Facilitar el acceso al lugar de reclamo por parte de **EL CLIENTE**, proporcionándole las facilidades para que pueda formular el mismo, y contar con un servicio de atención al usuario; g) Informar a **EL CLIENTE** que en caso de no ser atendidos en su reclamo en los plazos establecidos en la presente Norma o de recibir respuesta negativa por parte de **FID**, puede recurrir ante el Presidente Ejecutivo de **la CONAMI**; h) A emitir en un plazo de siete (7) días hábiles contados a partir de la recepción del correspondiente reclamo, la respuesta fundamentada al mismo, en casos excepcionales y atendiendo la complejidad del reclamo **FID** podrá hacer uso de un plazo adicional de cinco días hábiles para emitir respuesta; i) A no realizar cobros por la recepción y atención de reclamos, incluso si éstos fueran improcedentes; j) A no exigir a las personas reclamantes la presentación de documentos e información que se encuentre en nuestro poder, o que no guarde relación

directa con la materia reclamada; k) A no Exigir a **EL CLIENTE** la participación de un abogado; l) A no aplicar métodos o usar medios de cobro extrajudicial, que den la apariencia de tratarse de cobros por la vía judicial, que atenten contra el honor e imagen de **EL CLIENTE** o resulten intimidatorios; m) Respecto de las gestiones de cobranza extrajudicial, las Instituciones, abogados, gestores de cobranzas y servicios automatizados de cobranza, sólo se podrá contactar a **EL CLIENTE** entre las siete de la mañana y las seis de la noche, de lunes a viernes y sábados de siete de la mañana a dos de la tarde. En todo caso, las gestiones de cobranza deberán desarrollarse respetando la tranquilidad familiar o laboral, honorabilidad e integridad moral de **EL CLIENTE**; n) Proteger los datos personales de **EL CLIENTE**; ñ) Entregar a **EL CLIENTE** copia del contrato en el momento de la firma; o) Brindar a **EL CLIENTE** toda la información que éstos soliciten de manera previa a la celebración de cualquier contrato y responder todas las consultas que tengan **EL CLIENTE** con relación al contenido de los contratos; p) Entregar en un plazo no mayor de quince días hábiles, todos los documentos en los cuales se formalizó el crédito respectivo, firmado por las partes cuando estos se traten de: Cancelaciones de Contratos, Liberaciones de Hipotecas o Garantías Mobiliarias y Cesiones de Garantía; q) A respetar que la presente operación está sujeta a reserva; r) A informar negativamente en la central de riesgo privada autorizada conforme las Leyes del país a **EL CLIENTE** en el caso de incumplir el pago del crédito en la fecha establecida; s) A informar a **EL CLIENTE**, en forma previa a su aplicación, si existiese alguna modificación al contrato, siempre y cuando la posibilidad de dicha modificación se haya previsto expresamente en el presente contrato; t) A entregar un nuevo y detallado Plan de Pago, si las modificaciones contractuales debidamente acordadas e informadas, implican la variación en el monto o la cantidad de cuotas a pagar por **EL CLIENTE**; u) Las establecidas en la Ley No. 842, Ley de Protección de los Derechos de las Personas consumidoras y Usuarias. v) Otras que **FID** considere respetando lo dispuesto en las leyes que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PERMUTA O CESIÓN DE CRÉDITOS: FID podrá **PERMUTAR o CEDER** el crédito y sus garantías, sin necesidad de autorización de parte de

EL CLIENTE, EL FIADOR -y/o GARANTE, bastando simplemente con la notificación que FID cederá a otro acreedor el presente crédito, el receptor del crédito deberá respetar las condiciones originalmente pactadas en el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GASTOS Y HONORARIOS LEGALES: En caso que **EL CLIENTE** presente atrasos en sus créditos, FID no cobrará comisión por dicha recuperación siempre y cuando esto no conlleve, gestiones extrajudiciales y/o Judiciales en los que FID incurra en gastos, caso contrario FID cobrará al **CLIENTE** hasta un veinticinco por ciento (25%) del valor adeudado en concepto de costas legales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier reforma de cualquier cláusula de este instrumento se realizará observando lo establecido en la ley 769 ley de fomento y regulación de las micro finanzas y la norma de transparencia en las operaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ACEPTACIÓN: Las partes contratantes, es decir, **FID y EL CLIENTE**, en señal de aceptación de las obligaciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas precedentes, firmamos en la ciudad de MANAGUA-DISTRITO 1, Departamento de MANAGUA, en dos tantos de un mismo tenor y fuerza probatoria, el día **doce de enero del año dos mil dieciocho.**

Cliente

FID



Acreedor

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

4.4.3.2 Estados Financieros

FID, S.A. Compañía Nicaragüense Estado de Situación Financiera 31 DE Diciembre de 2018 Expresado en córdobas FID, S.A. (Compañía Nicaragüense) Estado de Resultado 31 DE Diciembre de 2018				
Activos	(Expresado en córdobas)		variacion absoluta	variacion relativa
	2018	2017	2018	2017
Disponibilidades (Nota 1)	C\$ 67,950,873.00	97,220,182.00	29,269,309.00	30.1%
Inversiones negociables y al vencimiento (Nota 2)	33,308,523.00	4,372,028.00	28,936,495.00	664.2%
Cartera de créditos (Nota 3)	352,729,191.00	440,131,871.00	87,402,680.00	24.8%
Otras cuentas por cobrar (Nota 4)	112,722,797.00	67,628,681.00	45,094,116.00	66.7%
Inmuebles, mobiliario y equipos (Nota 5)	3,564,237.00	4,476,865.00	912,628.00	25.6%
Otros activos	15,136,509.00	11,959,311.00	3,177,198.00	26.6%
Total activos	C\$ 585,412,130.00	625,838,488.00	40,426,358.00	6.6%
Ingresos financieros por:				
Disponibilidades (Nota 1)	C\$ 215,843.00	93,836.00	122,007.00	130.1%
Inversiones negociables y al vencimiento	4,476,865.00	42,982.00	4,433,883.00	103.1%
Cartera de créditos (Nota 6)	184,629,754.00	157,181,125.00	27,448,629.00	17.4%
Diferencia cambiaria (Nota 7)	23,393,534.00	18,944,186.00	4,449,348.00	23.5%
Total ingresos financieros	C\$ 208,448,950.00	176,262,129.00	32,186,821.00	18.3%
Pasivos				
Gastos financieros por:				
Obligaciones financieras	C\$ 64,969,936.00	97,438,973.00	(32,469,037.00)	(33.3%)
Obligaciones con instituciones financieras y otros financiamientos	261,872,790.00	272,259,122.00	(10,386,332.00)	(3.8%)
Otras cuentas por pagar	89,268,123.00	113,429,539.00	(24,161,416.00)	(21.3%)
Diferencia cambiaria (Nota 7)	4,037,297.00	5,363,760.00	(1,326,463.00)	(24.7%)
Otros pasivos	8,206,225.00	7,676,249.00	529,976.00	6.9%
Total gastos financieros	C\$ 428,354,371.00	472,407,482.00	(44,053,111.00)	(9.3%)
Total pasivos	C\$ 428,354,371.00	472,407,482.00	(44,053,111.00)	(9.3%)
Margen financiero bruto	157,057,759.00	153,371,940.00	3,685,819.00	2.4%
Patrimonio				
Capital social	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.0%
Aportes adicionales (Nota 8)	61,066,081.00	61,066,081.00	0.00	0.0%
Reservas por recuperación de la cartera de créditos	3,402,955.00	7,621,819.00	(4,218,864.00)	(55.3%)
Resultados acumulados	86,588,723.00	67,305,305.00	19,283,418.00	28.6%
Total patrimonio	157,057,759.00	153,371,940.00	3,685,819.00	2.4%
Margen financiero, neto	157,057,759.00	153,371,940.00	3,685,819.00	2.4%
Ingresos operativos diversos	C\$ 109,252,001.00	106,396,321.00	2,855,680.00	2.7%
Gastos operativos diversos	(8,300,251.00)	(10,663,536.00)	2,363,285.00	(22.2%)
Resultado operativo	C\$ 100,951,750.00	95,732,785.00	5,218,965.00	5.4%
Gastos de administración	89,815,742.00	88,000.00	89,727,742.00	100.8%
Resultado sobre la re	C\$ 11,136,008.00	95,644,785.00	(84,508,777.00)	(88.4%)
Gastos de administración	886.00	98,066,438.00	(97,180,432.00)	(99.1%)
Resultado del periodo	C\$ 10,250,002.00	(2,421,653.00)	12,671,655.00	(523.1%)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

Sección 1  Gerente General  Jefe de Contabilidad

Un Resumen de las Disponibilidades se presenta a continuación:

Moneda Nacional	2018	2017
Caja	C\$20,000	C\$19,372
Banco	10,951,220	5,038,158
	10,971,220	5,057,530
Moneda extranjera		
Depósitos en instituciones financieras del país	56,836,070	92,212,202
Depósitos en instituciones financieras del exterior	143,583	-
	56,979,653	92,212,202
	C\$67,950,873	C\$97,269,732

Inversiones negociable y al vencimiento neto

Un resumen de estas inversiones se presenta a continuación:

	2018	2017
Banco Internacional de Costa Rica		
Capital, S. A. Corresponden a títulos de valores emitidas en dólares estadounidenses, al 4%, con último vencimiento en enero de 2019	C\$32,287,167	-
Inversiones. de Centroamérica, S. A.		
Corresponden a bonos en dólares estadounidenses, a una tasa anual entre el 4.26% y el 4.61%, con último vencimiento en febrero de 2018	-	C\$4,364,402
Ministerio de Hacienda y Crédito Público Corresponde a bonos por indemnización desmaterializado emitidos en dólares estadounidenses, a una tasa anual del 7% con último vencimiento en		

Nota 2:

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

	C\$33,267,640	4,364,402.00
Rendimientos por cobrar	C\$42,901	C\$7,626
	C\$33,310,541	C\$4,372,028



Nota 3:

Políticas contables para cartera de crédito Credex

5. Cartera de créditos

El saldo de cartera de créditos comprende los saldos de principal e intereses devengados y comisiones por cobrar de los créditos directos otorgados por la compañía, dentro de su actividad de intermediación financiera y cuyos cobros son fijos o determinables. Estos activos se reconocen inicialmente al costo, que es el efectivo otorgado al deudor. La clasificación de los créditos se presenta a continuación:

5.4 Créditos vigentes

En esta cuenta se registran los saldos de principal de los créditos concedidos por la compañía, que evidencien estar al día en el cumplimiento del plan de pagos originalmente pactado. No se incluyen los saldos de operaciones que han sido prorrogadas o reprogramadas o que se encuentren vencidas.

5.5 Créditos reestructurados

Corresponde a los saldos no vencidos de los créditos que han sido reestructurados por la compañía, en vista de las dificultades presentadas por los clientes para el cumplimiento de las condiciones pactadas inicialmente. Estas reestructuraciones se documentan mediante un nuevo contrato en el que se modifican todas o algunas de las condiciones originales de los mismos, tales como: monto, tipo de moneda, plazo, tasa de interés, periodicidad de pago, entre otras.

5.6 Créditos vencidos

Corresponde a los saldos de los créditos que se encuentran vencidos. Un crédito se considera vencido cuando no es efectivamente pagado a la fecha de vencimiento prevista en el contrato respectivo (créditos de un sólo vencimiento).

Si transcurridos 91 días del vencimiento de una cuota no pagada, el deudor no ha regularizado totalmente el pago de la misma, se debe trasladar a esta cuenta todo el saldo de principal del crédito en mora.

Los créditos corrientes de un sólo vencimiento que no hubieran sido pagados en su fecha de vencimiento, se trasladarán a esta cuenta a los 31 días calendarios, contados desde la fecha de vencimiento.

6. Los tipos de crédito otorgados por la compañía son los siguiente:

6.4 Créditos consumo

Corresponde a créditos otorgados a personas naturales o jurídicas para la adquisición de bienes de consumo o pagos de servicios, sin relación con el desarrollo de otras actividades económicas del prestatario, ni con servicios que éste hiciera a otras personas o empresas.

6.5 Microcréditos

Corresponde a créditos otorgados a personas naturales o jurídicas destinados para la iniciación, mejora o continuidad de actividades empresariales de reducida dimensión por montos pequeños.

6.6 Desarrollo Empresarial

Corresponde a créditos otorgados a personas naturales o jurídicas orientado a financiar sectores de la economía, tales como: industriales, agropecuarios, turismo, comercio, exportación, construcción, comunicaciones, servicios y otras actividades.

2.1 Provisión por incobrabilidad de cartera de crédito

Las provisiones que son necesarias contabilizar ante la eventualidad de pérdidas originadas por la incobrabilidad de la cartera de créditos directos se clasifican en el estado de situación financiera como provisión por incobrabilidad y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados.

A continuación, se presenta un resumen de Cartera de Crédito Por tipo de crédito de la Micro financiera CREDEX correspondiente al periodo evaluado 2018:

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Total
31 de diciembre de 2018				
Consumo	C\$282,122,834	C\$36,386,503	C\$28,299,021	C\$346,808,358
Mi crocréditos	7,407,434	-	2,163,383	9,570,817
Desarrollo empresarial	25,667,214	1,066,714	7,715,727	34,449,655
Intereses y comisiones por cobra	11,645,391	-	-	11,645,391
	<u>C\$326,842,873</u>	<u>C\$37,453,217</u>	<u>C\$38,178,131</u>	<u>C\$402,474,221</u>
Menos: Provisión para Incobrabilidad -	10,798,243	15,306,146	23,640,641	49,745,030
	C\$316,044,630	C\$22,147,071	C\$14,537,490	C\$352,729,191
31 de diciembre de 2017				
Consumo	C\$390,206,552	C\$0	C\$22,899,097	C\$413,105,649
Mi ero-créditos	21,846,195	-	3,171,550	25,017,745
Desarrollo empresarial	13,963,514	-	3,561,947	17,525,461
Intereses y comisiones por cobra	12,159,698	-	-	12,159,698
	<u>C\$438,175,959</u>	<u>C\$0</u>	<u>C\$29,632,594</u>	<u>C\$467,808,553</u>
Menos: Provisión para Incobrabilidad -	10,584,677	-	17,092,005	27,676,682
El movimiento	C\$427,591,282	C\$0	C\$12,540,589	C\$440,131,871

registrado en la cuenta de provisión por incobrabilidad se resume a continuación:

	2018	2017
Saldo al inicio del año	27,676,682	11,574,427
Más:		
Constitución de reserva (Nota 16)	170,217,568	95,430,650
Menos:		
Reversión de provisión genérica (Nota 1-	48,934,023	27,289,389
Saneamiento de créditos e intereses -	99,215,197	52,039,006
Saldo Final del Año	49,745,030	27,676,682

Nota 4

Un resumen de las otras cuentas por cobrar se presenta a continuación:

	2018	2017
Silva Internacional, S. A.	C\$ 111,247,270	65,161,687
Préstamos por cobrar a empleados	148,935	477,477
Otras cuentas por cobrar	1,326,592	1,989,517
	C\$ 112,722,797	67,628,681

Nota 5

Un resumen de los inmuebles, mobiliario y equipos se presenta a continuación:

	Costo de adquisición	Depreciación acumulada	Valor en libro
31 de diciembre de 2018	3,773,533	- 1,562,004	2,211,529
Mobiliario y equipo de oficina	7,927,439	- 6,692,704	1,234,735
Equipo de cómputo	190,279	- 72,306	117,973
Vehículos	11,891,251	- 8,327,014	3,564,237
31 de diciembre de 2017	2,967,440	- 856,777	2,110,663
Mobiliario y equipo de oficina	6,432,916	- 4,228,683	2,204,233
Equipo de cómputo	198,329	- 36,360	161,969
Vehículos	9,598,685	- 5,121,820	4,476,865

Nota 6:

Ingresos financieros por cartera de crédito
Un resumen de estos saldos se presenta a continuación

	2018	2017
Ingreso por cartera	181,077,283	152,466,181
Comisiones por otorgamiento de crédito	3,552,471	4,714,944
	184,629,754	157,181,125

Nota 7:

Ingresos y gastos financieros por diferencia cambiaria

Un resumen de los ingresos y gastos financieros por diferencia cambiaría se presenta a continuación:

Nota 15	2018	2017
Ingresos	3.150.733,00	1.269.679,00
Disponibilidades	19.970.661,00	17.601.969,00
Cartera	272.140,00	72.538,00
Inversiones	23.393.534,00	18.944.186,00
Gastos		
Obligaciones con instituciones financieras	13.079.399,00	14.487.907,00
Disponibilidades	16.259,00	
Obligaciones financieras	4.152.271,00	671.647,00
	17.247.929,00	15.159.554,00

NOTA 8:

Gastos Por Provision de la cartera de credito
Un resumen de estos gastos se presenta acontinuaqcion

	2018	2017
Provisiones para cartera de credito (Nota 6)		
Provisiones paracartera de credito C\$	170,217,568	95,430,650
Saneamiento de activo financiero		
Reversiones provisiones genericas	- 48,934,023	- 27,289,389
Gastos por intereses por cobrar	29,367,816	17,400,941
C\$	150,651,361	85,542,202

V. Conclusiones generales

Con la aplicación de la Sección 11 de las Normas Internacionales de Información Financiera dedicada al reconocimiento, medición y presentación e información a revelar acerca de los instrumentos financieros en las entidades, la micro financiera Credex retoma este marco contable aplicándolo a uno de sus rubros más importantes dado el giro de la entidad, nos referimos a las Cuentas por Cobrar (Cartera de Crédito).

Se debe hacer énfasis que las micro finanzas en Nicaragua según el marco legal enfatizado en la ley 769 ley de fomento y regulación de la IFM faculta a la CONAMI como un ente regulador y le brinda el atributo de dictar normas y disposiciones contables y de funcionamiento aplicables a las IMF en función de la naturaleza y especialidad de sus actividades, de este modo se emite el Manual Único de Cuentas (MUC) el cual establece que los Instrumentos Financieros se reconocerán cuando se cumpla con los requisitos para ser reconocidos y ser valorados de manera fiable y cuya medición se da a través del costo amortizado y bajo el método del interés efectivo, tal como lo dicta la sección 11 de la NIIF para PYMES.

En base a la NIIF para Pymes, determinamos que la micro financiera Credex, S.A. aplica esta norma de manera correcta a sus instrumentos financieros básicos, específicamente a su cartera de crédito, manteniendo un control contable y administrativo de este rubro que es delicado en el manejo micro financiero.

Se logró determinar los tipos de riesgos financieros a los que está expuesta la micro financiera en el rubro Cartera de Crédito identificando efectivamente aquellos que priorizan mayor atención de parte de la entidad y de los cuales la micro financiera debe aplicar frecuentemente medidas para mantenerlos bajo control y de este modo tener prevención constante para evitar daños financieros internos.

A través del caso práctico se demostró la aplicación y tratamiento contable de los instrumentos financieros básicos de la cartera de crédito de la micro financiera Credex en el periodo 2018. En este caso se tomó como referencia la contabilización que la entidad le da a un crédito vencido el cual representa a un Microcrédito.

VI. Bibliografía Consultada

LIBROS CONSULTADOS

- Castillo Flores, Rolando; Domínguez, Jorge L. Contratos Leasing y Factoring en Nicaragua y su aplicación en la década de los 90s. (Monografía). Universidad Centroamericana, Managua Nicaragua. 1999. 116 Pág.
- Cantú, G. G., & Guajardo, N. A. (2008). Contabilidad Financiera (Vol. 5). México: McGraw-Hill Interamericana.
- De Jaime Eslava, J., & De Jaime Marín, I. (SF). Las claves de la nueva contabilidad para pymes. Madrid: ESIC Editorial.
- Fierro Martínez, Ángel María. (2015). Contabilidad General con enfoque NIIF para las Pymes. Bogotá, Colombia: ECOE Ediciones.
- Godoy, E. (2016). Aplicación Contable para pequeñas y medianas empresas bajo NIIF. Bogotá, Colombia: Nueva Legislación SAS.
- Granados, I., Latorre, I., & Ramírez, E. (2006) Contabilidad Gerencial. Fundamentos, Principios e Introducción a la Contabilidad. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Guzmán Vásquez, A., Guzmán Vásquez, D., & Romero Cifuentes, T. (2005). Contabilidad Financiera. Bogotá: Centro Editorial de la Universidad del Rosario.
- Martínez, Eduardo Trigo. Tesis Doctoral: Análisis y Medición del Riesgo de Crédito en las carteras de activos financieros ilíquidos emitidos por empresas. (“009). Málaga, España.
- Polimeni, R. S., Fabozzi, F. J., Adelberg, A. H., & Kole, M. A. (1994). Contabilidad de Costos (Vol. 3). Santafé de Bogotá, Colombia: McGraw-Hill Interamericana.
- Soto Madrigal, Ronald; Durán Monge, Marianela. Op. Cit. Pág. 16.
- Rodríguez Azuero, Sergio. Op. Cit. Pág. 708
- Chulia Vicent, Eduardo. “Aspectos Jurídicos de los Contratos Atípicos” Citado en Castillo Flores,

- Navas Mendoza, Azucena. Curso Básico de Derecho Mercantil. Tomo II. Editorial Universitaria. Unan – León. 2004. Pág. 325
- - Norma Internacional de Contabilidad 32.11.

TESIS DE SEMINARIO CONSUTADAS:

- Seminario de Graduación para optar al título de Lic. En Contaduría Pública y Finanzas: Normas Internacionales de Contabilidad; Instrumento Financieros: Presentación e información a revelar NIC32 y Reconocimiento y Medición NIC39, Br. Keyla Haell González Jarquín y Br. Guillermo Germán Gómez Mendoza; Managua, junio 2004.
- Seminario de Graduación para optar al título de Lic. En Contaduría Pública y Finanzas: Normas Internacionales de Información Financiera; Instrumento Financieros: Presentación e información a revelar NIC32 “Instrumentos Financieros presentación e información revelar”, Br. Sugey Concepción Juárez Angulo; Managua diciembre 2004.
- Seminario de Graduación para optar al título de Lic. En Contaduría Pública y Finanzas: Análisis e interpretación de las Normas Internacionales de Contabilidad; Instrumento Financieros: Presentación e información a revelar NIC32 y Reconocimiento y Medición NIC39, Br. Fanny Auxiliadora Gaitán López y Br. Ana Marina Vásquez Rivera; Managua, Nicaragua 10 de diciembre 2005.
- Seminario de Graduación para optar al título de Lic. En Contaduría Pública y Finanzas: Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para Pymes); Sección 11: Instrumentos Financieros; Información a Revelar de la empresa Comercializadora Grijalva. Periodo 2016; Br. Jonathan Daniel Urtecho Lara Y Br. Eduardo José Fonseca Guerrero; Managua, Nicaragua. 28 de mayo de 2017
- Seminario de Graduación para optar a título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas; Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas (PYMES); Análisis de la Sección 11, Instrumentos Financieros básicos según las NIIF para Pymes aplicado a la empresa CALB, S.A, para el año

finalizado al 2015; BR. Carlos José Avendaño y BR. Lorenzo Antonio Barrera Hernández; Managua, mayo de 2017

- Seminario de Graduación para optar al título de Lic. en Contaduría Pública y Finanzas; Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas (PYMES), Sección 21 Provisiones y contingencias aplicado a la entidad FINDE durante el período de año 2015; Br: Cristhofer Alejandro Cruz Carrillo; Tutor: Luis Rocha Munguía. Managua 17 de abril del 2017
- Seminario de Graduación para optar al título de Lic. en Contaduría Pública y Finanzas; Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES): Análisis de la Sección 29 “Impuesto a las ganancias” según las NIIF para Pymes en la empresa comercial OASIS DE BENDICIÓN S.A en el período 2016-2017; Br. Katherine Suyén Rocha Chavarría; Managua, Nicaragua, mayo 2019
- Seminario de Graduación para optar al título de Lic. en Contaduría Pública y Finanzas; Sector Financiero; El efecto de la regulación sobre el sector de las micro finanzas en Nicaragua, Caso Financiera FAMA S.A, año 2008 al 2014; Br. Febe Isayana Espinoza Aburto Y Br. María Eugenia López Téllez; Managua, 23 de septiembre de 2015
- Seminario de Graduación para optar al título de Lic. en Contaduría Pública y Finanzas; Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas; Análisis de la Sección 11, Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes, aplicable a la empresa “OBELIZCO S.A.” en el mes de enero 2016: Br. Yader Mijaíl Portobanco Alonso, Br. Alexander José Vega Vílchez e ING. Daniel Francisco Zamora Muñoz. Managua, mayo de 2019

ENLACES Y PAGINAS WEB CONSULTADAS:

- Añez, Manfredo. (2012) Riesgo Crediticio. Recuperado de www.es.slideshare.net

- Cerritos Zepeda, Erick Steves (2011). Importancia de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financieras para pequeñas y medianas entidades. Recuperado del Blog: www.deniifparapymessetrata.blogspot.com
- Real Academia Española. (01 de 08 de 2018). *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado el 15 de 01 de 2019, de Real Academia Española: <http://dle.rae.es/?id=ATHBe5x>
- Rodríguez, Daniel (2015), PCGA. Recuperado de www.contabilidad.com.do/principios-de-contabilidad-generalmente-aceptados-pcga/
- Consejo de normas internacionales de contabilidad (2009) *NIIF para las PYMES 2009 (ISRF for Pymes) IASB 2005*. Recuperado de <http://www.iasb.org>
- Aguadé, J. G. (23 de abril de 2013). *Regulación bancaria, clave para el crecimiento: CNBV*. Recuperado el 30 de septiembre de 2015, de Forbes: <http://www.forbes.com.mx/regulacion-financiera-fundamento-para-elcrecimiento/>
- Asamblea Nacional (2004). *Ley de promoción, fomento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa*. Recuperado de <http://www.asamblea.gob.ni>
- CGAP. (s.f.). *Portal de Micro finanzas*. Recuperado el 8 de agosto de 2015, de <https://www.findevgateway.org/es/lo-que-son-las-microfinanzas>
- Historia de las Micro finanzas. <https://www.findevgateway.org/es/tema/historia-de-las-microfinanzas>
- CONAMI. (2013). Recuperado el 20 de Julio de 2015, de <http://www.conami.gob.ni/index.php/normativa/leyes>
- Bolaños, L. (10 de junio de 2014). *Fernando Guzmán y las micro finanzas en Nicaragua*. Recuperado el 17 de Julio de 2015, de BMR revista: <http://bmrevista.com/index.php/actualidad/430-fernando-guzman-y-las-microfinanzas-en-nicaragua>
- Turcios, G. E. (2012). NIIF para Pymes. Obtenido de www.niifpymestendencias.blogspot.com

NORMAS SIBOIF CONSULTADAS

- Resolución N° CD-SIBOIF-547-1-AGO20-2008, De fecha 20 de agosto de 2008, “Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio”.
- Resolución N° CD-Superintendencia-XLII-1-96, “Normativa para la Constitución y Supervisión de las Entidades de Leasing o Arrendamiento Financiero”. La Gaceta N° 199 del 22 de Octubre de 1996. Managua, Nicaragua.
- Resolución N° CD-SIBOIF-569-1-ENE28-2009. De fecha 28 de enero de 2009. “NORMA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 6, 11, 18, 19, 51 y 52 DE LA NORMA SOBRE GESTIÓN DE RIESGO CREDITICIO”

NORMAS CONAMI CONSULTADAS

- Resolución N° CD-CONAMI-004-02FEB23-2015, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 75, de fecha 24 de abril de 2015
- Resolución N° CD-CONAMI-011-01DIC20-2016, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 10 del 16 de enero del año 2017.
- Resolución N° CD-CONAMI-006-01-ABR10-2019 del 10 de abril de 2019. Norma de Reforma a la Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio para instituciones de Micro finanzas:
- Resolución N° CD-CONAMI-004-04ABR11-2018 autorizó inscripción en el Registro Nacional de Instituciones Financieras (IFIM), como Institución de Micro finanzas (IMF).
- Resolución N° CD-CONAMI-006-01ABR10-2019, Del 10 de abril del 2019. “Norma de Reforma a la Norma Sobre Gestión de Riesgo Crediticio Para instituciones de Micro Finanzas”.

LEGISLACIÓN NICARAGUENSE CONSULTADA:

- Ley No. 769: "Ley de Fomento y Regulación de las Micro finanzas" Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 128, del 11 de Julio del 2011. Nicaragua.
- Ley N° 822: “Ley de Concertación Tributaria”
- Ley 316: Ley De La Superintendencia De Bancos Y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)
- Ley 645. (2008). *Ley de promoción, fomento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa (ley MIPYME)*. Nicaragua: La Gaceta.

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para Pymes

- Ley 976: Ley de la Unidad de Análisis Financiero (UAF)
- Ley 793: Ley creadora de la Unidad de Análisis Financiero (UAF)
- Ley 842: Ley de protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias
- Anteproyecto de Ley de Arrendamiento Financiero, del 17 de octubre 2007.
- Acuerdo ministerial número 39-99 de la gaceta No. 157 del 18 de agosto de 1999

VII. Anexos

1. Relación de NIIF para Pymes y NIIF Completas

NIIF para PYMES

Está integrada por una norma dividida en 35 secciones.

Es un conjunto de principios de contabilidad que se basan en las NIIF completas, pero que han sido simplificados para las pequeñas y medianas empresas.

Incluye requerimientos, la aplicación de principios de contabilidad en ausencia de orientación específica para Pymes.

No aborda temas que por las operaciones que las pymes realizan le son irrelevantes

NIIF Completas

Son normas de contabilidad integradas por:

- Normas Internacionales de Contabilidad NIC (1-41)
- Interpretaciones a la Norma SIC (1-33)
- Normas Internacionales de Información Financiera

Posee principios de contabilidad, alcance, objetivos, medición, reconocimiento e información a revelar de una forma más amplia y con mayores expectativas de control.

Posee requerimientos que se refieren a problemas similares resueltos de acuerdo al alcance y aplicación de cada política contable permitida en cada norma.

Aborda temas como: Ganancia por Acción, Información Financiera Intermedia, Presentación de Reportes por Segmentos, Seguros (porque las entidades que le venden al público contratos de seguro generalmente se clasifican como responsables públicamente); y Activos no

corrientes tenidos para la venta (si bien la tenencia de un activo para la venta es citada como potencial indicador de deterioro).

NIIF para PYMES

Ha sido organizado por temas para hacerlo más parecido a un manual de referencia. Acortándola a un 10% respecto al tamaño y requerimientos de las NIIF completas 8

a) Propiedad, Planta y Equipo tratamiento simplificado costo menos depreciación menos deterioro del valor. No se permite reevaluaciones.

b) Amortización de activos intangibles sin vida útil definida por un periodo de 10 años, reconoce como gasto los costos de investigación y desarrollo.

c) Reconocer como gasto, los costos por préstamos.

NIIF Completas

Son normas que permite otras alternativas en reconocimiento y medición, haciendo más completo su alcance en relación a compañías que tiene una mayor variedad en sus operaciones a nivel mundial.

a) Propiedad, planta y equipo se miden al costo y se permite la reevaluación; la medición posterior puede efectuarse mediante el modelo del costo y el modelo de la reevaluación.

b) Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizarán, permite el reconocimiento de los costos de investigación y desarrollo como activo intangible; se miden con el modelo del costo y el de reevaluación.

c) Permite la capitalización de los costos por préstamos directamente atribuibles a

la construcción de un bien.

d) Participación en asociadas o entidades controladas permite el valor razonable con cambios en resultados.

d) No permite la utilización del valor razonable con cambios en los resultados.

e) Propiedades de inversión puede ser reconocido al valor razonable con cambios en resultados.

e) Propiedades de inversión no puede ser reconocido al valor razonable con cambios en resultados.

IFRS con relación a las NIIF

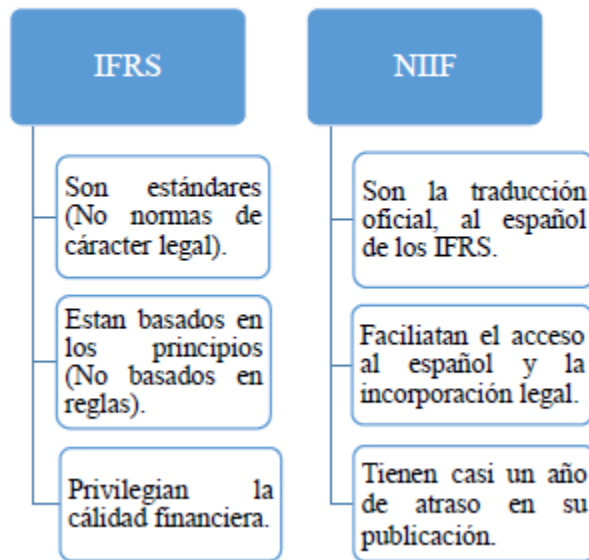


Tabla No. 17 – Relación de las NIIF Pymes vs NIIF Completas – creación propia.

Glosario de términos

A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z.

Activo: Es un bien o derecho que posee la empresa y que puede convertirse en dinero u otros medios líquidos equivalentes.

Activos de riesgo: Se entenderán como activos de riesgo todas las operaciones de cartera de créditos y contingentes que de alguna manera signifiquen financiamientos directos o indirectos a favor de personas naturales o jurídicas.

Arrendador: significa aquella persona que, a través de la suscripción de un Contrato de Arrendamiento Financiero, otorga el derecho de uso y goce de un bien a un Arrendatario.

Arrendatario: significa aquella persona que, a través de la suscripción de un Contrato de Arrendamiento Financiero, adquiere el derecho de uso y goce de un bien.

Arrendamiento Financiero significa el acuerdo de voluntades mediante el cual una persona (el “Arrendador”), le otorga el derecho de uso y goce de un bien a otra u otras personas denominadas el “Arrendatario” por un período determinado a cambio de un Canon de Arrendamiento Financiero, con opción a compra.

Análogo: Que tiene analogía o similitud con una cosa.

Bien o Bienes: significa todo tipo de bienes muebles o inmuebles, utilizados para uso personal, en el comercio, o en los negocios, que podrán ser objeto del Arrendamiento Financiero. Para efectos de la ley (proyecto de ley), no son considerados bienes objeto de un Arrendamiento Financiero, los documentos de contenido crediticio, de participación accionaria, o los que tengan carácter de título valor.

Canon de Arrendamiento Financiero: significa la suma de dinero pagadera en forma periódica por parte del Arrendatario al Arrendador, convenida en el Contrato de Arrendamiento Financiero por un periodo de tiempo establecido. Esta suma de dinero está compuesta por un componente de capital y un componente de interés.

Cuentapropistas: Persona que, sin ser comerciante o profesional, vive de su propio negocio.

Clasificación de la cartera: Es la acción de analizar y evaluar el nivel de recuperabilidad del conjunto de créditos de cada deudor, incluyendo las operaciones contingentes que correspondan y cualquier otra obligación que éste tenga con la institución.

Crédito en cobro judicial: Un crédito se considera en cobro judicial cuando se encuentra en proceso de cobro en esta vía

Cuentas por Cobrar: Son derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos o cualquier otro concepto análogo. (Incluye Documentos por Cobrar)

Devengo: El principio del devengo es una norma contable que establece las transacciones o hechos económicos se registraren en el momento en que ocurren, con independencia de la fecha de pago o de su cobro.

Deudor: Es la persona natural o jurídica que ha contraído obligaciones en forma directa o indirecta con la institución financiera

Días de mora: Para los créditos de un solo vencimiento, los días transcurridos desde la fecha de vencimiento del crédito; para los créditos pagaderos en cuotas, los días transcurridos desde la fecha de vencimiento de la cuota (intereses, principal o combinación de principal e intereses).

Endeudamiento total: La sumatoria de las operaciones de créditos (directos e indirectos) y contingentes, según la información disponible en la Central de Riesgos de la Superintendencia y centrales de riesgo privadas que tenga a su disposición la institución financiera, así como la información proveída por el cliente.

Fondeo: Procedimiento administrativo mediante el cual se obtienen Recursos para afrontar pagos programados o inesperados, ya sea mediante capitales y pasivos propios o ajenos.

Fidedigna: Fuente de información o prueba con calificativo de fiable y creíble.

Homogénea: Que está formado por elementos con características comunes referidas a su naturaleza, lo que permite establecer entre ellos una relación de semejanza y uniformidad.

Inherentes: Que es esencial y permanente en un ser o en una cosa o no se puede separar de él por formar parte de su naturaleza y no depender de algo externo.

Incertidumbre: Falta de seguridad, de confianza o de certeza sobre algo, especialmente cuando crea inquietud.

Instrumentos Financieros: Es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Institución financiera: Se refiere a los bancos, sociedades financieras y compañías de seguros.

Opción de Compra: opción otorgada por el Arrendador al Arrendatario, en forma irrevocable y que le permite al Arrendatario adquirir el bien, por un precio acordado o determinable entre las partes, siempre y cuando el arrendatario haya cumplido con todas sus obligaciones frente al arrendador y que decida ejercer la opción otorgada.

Pagare: Representa una promesa de pagar una suma de dinero en una fecha estipulada futura.

Proveedor: significa aquella persona de la cual el arrendador adquiere la propiedad de un bien para entregarlo en Arrendamiento Financiero al arrendatario.

Riesgo cambiario crediticio: Posibilidad de afrontar pérdidas derivadas de incumplimientos de los deudores en el pago de sus obligaciones crediticias producto de descalces entre sus exposiciones netas en moneda extranjera por variaciones en el tipo de cambio.

Riesgo de crédito: Pérdida potencial por la falta de pago de un deudor o contraparte en las operaciones que efectúan las instituciones

Sobreendeudamiento: Nivel de endeudamiento en el sistema financiero que, por su carácter excesivo respecto de los ingresos y de la capacidad de pago del deudor, pone en riesgo el cumplimiento de sus obligaciones.

Abreviaturas

ASOMIF: Asociación de Micro financieras

CONAMI: Comisión Nacional de Micro Finanzas

FIDEG: Fundación Internacional para el Desafío Económico Global

FID, S. A: Fondo de Inversión para el Desarrollo, Sociedad Anónima

FOPROMI: Fondo De Promoción De Las Micro finanzas

IFIM: Instituciones Financieras Intermediarias de Micro finanzas.

IMF: Institución de Micro finanzas

MUC: Manual Único de Cuentas

SIBOIF: Súper Intendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras